



CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Prov. De Córdoba, Secretaria N° 1, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en los autos "OLIVAR PEREZ ANALIA VERONICA – QUIEBRA PROPIA" (EXPTE. 10296048), mediante Sentencia N° 194, dictada el 04 de octubre de 2021, ha resuelto: I) Declarar la quiebra de ANALIA VERONICA OLIVAR PEREZ (CUIT 17-25023629-3), con domicilio en calle Nicolás Moreno N° 1373, Bª Parque Balnearia "A" de la ciudad de Cruz del Eje. II) Clasificar el presente proceso concursal como "B". D- Sindica actuante Susana Nieves del Milagro Martín, tel. 351-5912119 . III) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 12 de febrero de dos mil veintidos (12/02/2022). Se han fijado como fechas de presentación de los Informes Individual y General, el 12/03/2022 y 13/04/2022 respectivamente. Oficina, 20 de diciembre de 2021.-

5 días - N° 356824 - \$ 2096,10 - 30/12/2021 - BOE

La Dra. María Laura Luque Videla, Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados: "AGRICOLA RIO CUARTO S.A – QUIEBRA INDIRECTA. Expte. n°: 8668594", hace saber el dictado de la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 36. RIO CUARTO, 16/12/2021.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO:---1) Declarar la quiebra indirecta de la firma AGRICOLA RIO CUARTO S.A, Matrícula N° 6374- A1, CUIT: 30-55418317-0, con domicilio en calle Avenida Sabattini N° 2854, y con domicilio constituido en calle San Lorenzo 655, 7mo piso, oficina 172, ambos de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Recarátulense los presentes. ---7) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. ---8) Intimar

al deudor y a los terceros que posean sus bienes para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico.---16) Tratándose de una quiebra consecuencial declarada por frustración del concurso preventivo ante la falta de incorporación de las conformidades pertinentes (art. 46 LCQ), los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor acaecida el 26/08/2019, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. ---17) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente Informe General actualizado de la fallida el día 19/04/2022. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo, LCQ). Síndico designado: Néstor José Manavella (Matrícula Profesional n°10.09531-7), con domicilio constituido en calle Lavalle 1.181, de esta ciudad de Río Cuarto (Córdoba). Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla – Juez.

5 días - N° 356998 - \$ 8509 - 29/12/2021 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST.Y 39 NOM. (CONC.Y SOC. N° 7) En autos "ROMI & SHON SA (ANTES RSD ARGENTINA SA) - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. 9019327" se hace saber que aceptó el cargo de síndico el Cr. Carlos Jacobo Suguer, con domicilio en Duarte Quirós 93, 3º "A" ciudad de Cba., tel.: 4225975, 3515229228 y 3515110228. Mails: cjsuguer@hotmail.com y mg@estudiogarayguerra.com.ar. Horario de atención: de lun. a jue. de 10 a 13 y de 16 a 18 hs.

5 días - N° 357109 - \$ 1879 - 30/12/2021 - BOE

En la causa "PRIMO NELDO NESTOR - QUIEBRA INDIRECTA" 9281899 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaria nro. 6 de la ciudad de San Francisco, (Cba.) se ha declarado la Quiebra Indirecta por Sentencia nro. 100 de fecha 20/12/2021. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Neldo Nestor Primo, DNI: 6.416.940, C.U.I.T. N° 20-06416940-9, argentino, mayor de edad, nacido el 14/8/1934, viudo, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Citaciones	Pag. 11
Sentencias	Pag. 52
Usucapiones	Pag. 52

calle Rivadavia N° 643 de la localidad de Porteña. (...) 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q. (...) 7) Intímese a terceros que tengan bienes del fallido, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley. 8) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido a cuyo fin librense oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ).- (...) 12) Ordenar que el Cr. Roberto Vogliotti continúe actuando en su calidad de síndico.- Protocolicese, hágase saber y dèse copia. Fdo.: Dr. Carlos Viramonte , Juez. NOTA: SINDICO Cr. Roberto Vogliotti. Domicilio: Bv. 9 de julio 1061 – San Francisco.- Conste. Oficina, 21/12/2021.

5 días - N° 357233 - \$ 5653 - 30/12/2021 - BOE

Por orden del Juzg. C. y C. 13a. Nom. (Conc. y Soc. N° 1) en los autos que allí tramitan: Sociedad Española de Beneficencia -Hospital Español- G. Concurso Prev. Expte. N° 4012430", se hace saber que la Sindicatura ha presentado readecuación de planilla art. 240 L.C.Q., por desafectación de reserva. "CORDOBA, 21/12/2021....En atención a la entidad de los fondos que se ordenan desafectar y proyectados en la planilla que se acompaña, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días (art. 218 L.C.Q.) Fdo.Dr. Lucas Dracich, Juez. Dra. Maria E. Olmos. Secret.

2 días - N° 357393 - \$ 834,60 - 28/12/2021 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "ARRIETA, NÉSTOR FABIÁN - QUIEBRA INDI-

RECTA- (EXPTE. N° 9598754), "SENTENCIA NÚMERO: Sesenta y nueve (69), San Francisco, dos de diciembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Néstor Fabián Arrieta, argentino, D.N.I. N° 23.546.619, C.U.I.T. N° 20-23546619-9, nacido el 27/10/1973, de profesión transportista de servicios, de estado civil soltero, con domicilio real en Pascual Lencina 659 de La Francia y con domicilio constituido en calle Belisario Rolan 44 de esta ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. (...) 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q., sin necesidad de previo pago. 4) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber al Sr. Síndico designado en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo cumpliendo con el protocolo sanitario del COVID-19 y tomar todas las medidas preventivas necesarias para ello, previo inventario, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere.- 5) Intimar a terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley.- 6) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- (...) 11) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.- (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Livio Santiago Barbero, con domicilio en calle Córdoba N° 271 de la ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 23 de diciembre de 2021.-

5 días - N° 357552 - \$ 9775,50 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 3, hace saber que mediante el Auto N° 406 de fecha 13/12/2021 dictado en los autos: "DAPERNO, Marcela Beatriz - Concurso Preventivo" (Expte. N° 9132219) se ha resuelto extender el período de exclusividad en 60 días hábiles, a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto N° 256 del 03/09/2021 el que llegará a su término el día 23 de mayo de 2022. Se fijó fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día 16.05.2022 a las 10:00

hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. San Francisco, 14 de diciembre de 2021. Dra. Rosana B. Rossetti - Secretaria.

5 días - N° 355510 - \$ 1923,85 - 30/12/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. PALERMO, NICOLÁS ANTONIO, DNI N° 4.706.875, en los autos caratulados "PALERMO, NICOLÁS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10284116", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - N° 350018 - \$ 6057,60 - 06/01/2022 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C de esta ciudad Sec. N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del causante PEREYRA, MIGUEL ANGEL para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com) en los autos caratulados: "PEREYRA MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N°10364194.- Fdo. Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia, Juez- Dra. DELLE VEDOVE María Julia.-Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 355581 - \$ 230,54 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CAROSSI, IVAN GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10518470", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAROSSI, IVÁN GUSTAVO D.N.I. Nro. 17.949.733, para que dentro del plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340

del CCCN). Asimismo se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020. Fdo.: Martínez Conti, Juez; Moreno, Prosecretaria Letrada. Cba. 15/12/2021.

1 día - N° 356201 - \$ 421,87 - 28/12/2021 - BOE

El Juz de 1 Inst CivCom 16 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BORDA BOSSANA, PEDRO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp 10449388" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo: MURILLO María Eugenia, Jueza - ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, Prosecretaria.

1 día - N° 355805 - \$ 323,50 - 28/12/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil Comercial de Marcos Juárez. Autos "PONCE, MARIA ERALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°8880858). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: "MARIA ERALDA PONCE" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial.

1 día - N° 355925 - \$ 115 - 28/12/2021 - BOE

LA CARLOTA El Sr.Juez de 1° Instancia en lo Civ y Com de La Carlota, Ruben A Muñoz cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLIVA ROBINDO BENITO y ASTRADA, ELVA YOLANDA en autos OLIVA ROBINDO BENITO - ASTRADA ELVA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte10278705 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Of La Carlota 1/12/21Fdo:Ruben A MUÑOZ Juez;Viviana B Varela Prosecretaria

1 día - N° 355974 - \$ 198,74 - 28/12/2021 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran

con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Adalicia Agustina Pérez para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: PEREZ ADALICIA AGUSTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (10537686), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-Valsagna Juan Pablo (Prosecretario). Arroyito, 15/12/2021.

1 día - N° 356004 - \$ 454,40 - 28/12/2021 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Sergio Enrique Sánchez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causante Antonio Alfredo Galante, DNI: 6.523.818 y Elvira María Selva, DNI: 2.470.031, para que en el término de treinta (30) días corridos con-tados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "GALANTE, ANTONIO ALFREDO- SELVA, ELVIRA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 10498308)" Dr. Sergio Enrique Sánchez- Juez- - Dra. , Verónica Rita Carasa.-Prosecretario Letrada. Oficina, 15/12/2021.

1 día - N° 356025 - \$ 303,15 - 28/12/2021 - BOE

El Juez de 1a.Inst. y 1a. Nom. Civil y Com. de Cosquin, Secret.2, en "ALZUGARAY, ARIEL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Ex.EXPEDIENTE 10341096, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALZUGARAY, ARIEL HORACIO, para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Of.13.12.21 MACHADO Carlos F.JUEZ- CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIA.-

1 día - N° 356303 - \$ 143,09 - 28/12/2021 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1). Expediente: 10463449 – BERNARDI, IRENEO CONSTANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CARLOS PAZ, 14/12/2021. Agréguese oficios diligenciados al Registro de Actos de Última Voluntad y al Registro Público de Juicios Universales, los que se encuentran adjuntos a la presente operación. A la presentación inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de IRENEO CONSTANCIO BERNARDI. Cítese

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. BOSCATTO Mario Gregorio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 356375 - \$ 964 - 28/12/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: "SANTI, CATALINA ROSA" en autos "SANTI, CATALINA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10419323)" para que dentro del término de treinta días corridos con-tados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo. digitalmente: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA (JUEZ) – Dra. María de los Ángeles RABANAL (SECRETARIA).

1 día - N° 356312 - \$ 213,58 - 28/12/2021 - BOE

Río Cuarto, el Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. N° 4, en autos "HEILAND KREIS, LUISA - HEILAND, ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10504363), cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los Sres. LUISA HEILAND KREIS, D.N.I. N° 7673864, y ROBERTO HEILAND, D.N.I. N° 6573023, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16/12/2021. Luque Videla, Maria Laura (Jueza) Torasso, Marina Beatriz (Secretaria).

1 día - N° 356427 - \$ 192,38 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba. En los autos caratulados: "SARMIENTO MARTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10345145), Córdoba, Agréguese la consulta al Registro de Actos de Última Voluntad. Atento la contestación del Registro de Juicios Universales: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Admítase. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fecha: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTA SARMIENTO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Cumpliméntese con la citación directa al coheredero denunciado (art. 658 del C.P.C.) . Notifíquese. Fdo. Walther Nadia, Juez de 1º Instancia. Britos Cristina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 356394 - \$ 458,44 - 28/12/2021 - BOE

Río Cuarto, el Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 3º Nom., Sec. N° 6, en autos "ZABALA, RAMÓN EVARISTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10504364), cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. Ramón Evaristo Zabala, LE. N° 6629118, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 14/12/2021. Lopez, Selene Carolina Ivana (Jueza) Montañana, Ana Carolina (Secretaria).

1 día - N° 356423 - \$ 161,64 - 28/12/2021 - BOE

La Carlota, 12/10/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALBERTO JUAN ARMITANO DNI N° 6.546.983, para que en el plazo de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Autos: "ARMITANO, ALBERTO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10333758 – Juzg. 1º Inst. Cvi. Com. Conc. Flia 1º Nom. –Sec. N° 1. – Fdo: MUÑOZ, RUBEN ALBERTO – Juez 1º Instancia – ESPINOSA HORACIO MIGUEL – Secretario Juzg. 1º Instancia"-

1 día - N° 356510 - \$ 496,50 - 28/12/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ISABEL MARÍA ANITA COPPARI, D.N.I. E.A. 774.727, y CONSTANCIO MAURICIO FRUTTERO, D.N.I. 6.530.598, para que, dentro del término de treinta días corridos con-tados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del CCyC de la Nación), en los autos "COPPARI, ISABEL MARÍA ANITA – FRUTTERO, CONSTANCIO MAURICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expte.10403625). Bell Ville, 16/12/2021.- Fdo.: Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique - Juez; Dra. EUSEBIO, Patricia Teresa – Secretaria.-

1 día - N° 356546 - \$ 310,04 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes NÉLIDA ESPERANZA FALCÓN Y DANIEL EDUARDO FALCÓN, en autos caratulados "Falcón, Nélida Esperanza-Falcón, Daniel Eduardo-Declaratoria de Herederos (Expte N° 10344031), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Córdoba 29 de Noviembre de 2021. Fdo Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, Juez. Derna, María Virginia, Secretaria Juzgado 1ra Instancia

1 día - N° 356638 - \$ 277,71 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 4, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes dejados al fallecimiento de Elidia Rosa Arrieta, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "ARRIETA, ELIDIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10596954), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Diciembre del año 2021.-

1 día - N° 356700 - \$ 161,11 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2° Nom. Civil, Com, Conc, y Flia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "GRAZIOSI, José o José Juan María y Otra – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 1163140", cita y emplaza a los herederos de las causantes Elva o Elba Angélica Martínez e Hilda Margarita Martínez, a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, y a constituir domicilio en los términos del art. 165 CPC, bajo apercibimiento de rebeldía. Jesús María, 09/09/2021 – Fdo.: Pelliza Palmes, Mariano Eduardo, Juez; Scala, Ana maría, Prosecretaria"

5 días - N° 356716 - \$ 1303,75 - 29/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de CARLOS ZACARIAS MALBRAN, MARCIA DE MERCEDES y/o MARCIA DE LAS MERCEDES TABARES en autos caratulados MALBRAN, CARLOS ZACARIAS - TABARES, MARCIA DE MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5525554 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. Veintiocho (28) de noviembre de 2012. Juez: Garcia Sagues, José Luis – Sec: Trombetta De Games, Beatriz Elva.

5 días - N° 356726 - \$ 1099,70 - 29/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 10A NOM de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "RODIA, HUGO OSVALDO - PARRELO, MARIA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°: 10266641" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2021. Agréguese constancias recibida por mail del Registro de Actos de Última Voluntad que se sube a las presentes actuaciones en archivo adjunto, con noticia. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. PARRELO MARIA DEL ROSARIO D.N.I. N° 4.675.298. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A", de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA Marina Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 356749 - \$ 651,89 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "MONTE, ENRIQUE ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE N° 10441836, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ENRIQUE ORLANDO MONTE DNI N° 11.173.438, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: DE JORGE Maria Sol, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.01. MONFARRELL Ricardo Guillelm. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.03.

1 día - N° 356806 - \$ 224,18 - 28/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIEDO JOSE ALBERTO por el término de un día a contar desde la publicación de edictos a comparecer en autos: "OVIEDO JOSE ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10334884. Todo bajo apercibimientos de ley. Oficina, 04 de noviembre de 2021. Sabaini Zapata Ignacio Andrés – Juez.

1 día - N° 356860 - \$ 201,39 - 28/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARROZZO ALFREDO FERNANDO por el término de un día a contar desde la publicación de edictos a comparecer en autos: "BARROZZO ALFREDO FERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10252229. Todo bajo apercibimientos de ley. Oficina, 15 de diciembre de 2021. Sabaini Zapata Ignacio Andrés – Juez

1 día - N° 356862 - \$ 202,45 - 28/12/2021 - BOE

El señor juez Civ y Com. de 1ª inst y 2ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Enrique Juan Domínguez, para que comparezcan dentro de los 30 días de corrido en los autos caratulados "DOMINGUEZ O DOMINGUEZ VEGA MIGUEL – GÓMEZ UTRERA ISABEL MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – REHACE - EXPEDIENTE No. 2317138/36 - Nuevo número 5612651" y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. (Fdo. CHECCHI María Verónica SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 356879 - \$ 210,93 - 28/12/2021 - BOE

"MERLO, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10422554" CORDOBA, 17/12/2021.... Admitase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Dese interven-

ción al Ministerio Público Fiscal. Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERLO, MARIA INES D.N.I. N° 20.871.487 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020-. Inclúyase dicha aclaración en la publicación de edictos referida. FDO DIGITALMENTE: BOLZETTA, María Margarita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 356887 - \$ 443,60 - 28/12/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE, 20/10/2021.En los autos SORMANI, ANTONIO DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE SAC 8680796 que tramitan por ante el JUZGADO DE IRA INST. C.C. Y FLIA NRO.1, SEc 2 a cargo de la Jueza ZELLER ANA ROSA, se ha ordenado: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ANTONIO DEL CARMEN SORMANI Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial... Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.27.

1 día - N° 356898 - \$ 325,94 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1er Inst. C.C. 2a. Sec. 4 de la ciudad de San Francisco en los autos "10604712 ARATO OSVALDO MARTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el termino de un día en el "Boletín Oficial".

1 día - N° 357089 - \$ 115 - 28/12/2021 - BOE

La Sra Jueza del Juz. de 1° Inst. y 43° Nom. Civil y Com de Córdoba Capital, en autos caratulados: "FERNANDEZ IBON – STEFANICHE ELVIRA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS-Expte. N° 10415962", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes IBON FERNANDEZ, DNI. DNI. 0.401.869 y ELVIRA ROSA STEFANICHE, DNI. 0.770.148, para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17-12-2021. Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Juez.- MEACA Víctor Manuel – Secretario.-

1 día - N° 356920 - \$ 225,77 - 28/12/2021 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A.I.C.C.FLIA 3A NOM. VILLA MARIA-SEC. 6 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSE LUIS GUTIERREZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "GUTIERREZ JOSE LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 10460627"-Villa María,29-11-2021- FDO: TEPLI MARIA EUGENIA-SECRETARIA.-

1 día - N° 356923 - \$ 115 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 8, en autos caratulados: "DICHARA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10537597), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA CRISTINA DICHARA DNI N° 13.015.761, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Sebastian Monjo (Juez); Dra. Viviana Calderon (secretaria). VILLA MARÍA, 20/12/2021

1 día - N° 356926 - \$ 367,60 - 28/12/2021 - BOE

Cosquín, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y familia n° 1, Sec 1 de Cosquín cita y emplaza a los herederos de MANGIALAVORI FELISA JOSEFA, DNI 1.893.501, en autos caratulados "MANGIALAVORI FELISA JOSEFA - TESTAMENTARIO" expte 7909805 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Juez MACHADO Carlos Fernando FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 357036 - \$ 2036,25 - 28/12/2021 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1A.I.C.C.FLIA 4A NOM. SEC 7 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante SIMONI TERESITA LUCIA MAGDALENA. para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a de-

recho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "SIMONI TERESITA LUCIA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10426021.-Villa María, 20-12-2021-Fdo: MENNA PABLO ENRIQUE-SECRETARIO.-

1 día - N° 357055 - \$ 121,89 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: RIVADERO, JUAN CARLOS D.N.I. 8.276.227, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "RIVADERO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 10459142"- Fdo.: Dr. RUIZ Jorge Humberto (Juez) – Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Secretaria).

1 día - N° 357074 - \$ 195,56 - 28/12/2021 - BOE

RIO TERCERO. La Sra Jueza de 1ra Inst 1ra Nom en lo CCC y Flia de Río III Secretaria N° 2 en autos "10496564 MORONI RICARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Ricardo Moroni-DNI 6583900- para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río III, 17/12/2021 Fdo. Sanchez Torassa Romina -Juez-Maria Gabriela Cuasolo-Secretaria.-

1 día - N° 357123 - \$ 147,86 - 28/12/2021 - BOE

RIO TERCERO El Sr Juez de 1ra Inst 3ra Nom en lo CCC y Flia de Río III Secretaria N° 5 en autos "10425008 TAVELLA OSCAR ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Oscar Alberto Tavella-DNI 6598347-para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río III, 20/12/2021 Fdo. Martina Pablo Gustavo-Juez- Vilches Juan-Secretario.-

1 día - N° 357129 - \$ 146,80 - 28/12/2021 - BOE

LAS VARILLAS.- La Sra. Jueza del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante NELIDA RITA BONETTO, D.N.I 7.585.429 en los autos: BONETTO, NELIDA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 10552312 para

que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. MUSSO, Carolina- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - AIMAR, Vanesa Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 357135 - \$ 236,37 - 28/12/2021 - BOE

CORDOBA. Por disposición del Sr. JUEZ de 1ra Inst. Civ. Com. 8 Nom. de Córdoba Capital, Secretaría a cargo de la Dra. AMILIBIA RUIZ, en los autos caratulados: "CAPDEVILA, MIGUEL RÓMULO - MANSILLA, PETRONA ERME-NEGILDA - CAPDEVILA, JORGE MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10241213.-", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. MIGUEL RÓMULO CAPDEVILA D.N.I. 2.695.325, PETRONA ERMENEGILDA o PETRONA HERME-NEGILDA MANSILLA, D.N.I. F.7034.540 y JORGE MARCELO CAPDEVILA D.N.I. 12.743.659, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. MAINA Nicolás-JUEZ DE 1RA. INST.- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 21 de diciembre de 2021.

1 día - N° 357137 - \$ 324,35 - 28/12/2021 - BOE

CORDOBA. Por disposición del Sr. JUEZ de 1ra Inst. Civ. Com. 42 Nom. de Córdoba Capital, Secretaría a cargo de la Dra. PUCHETA, en los autos caratulados: "PIRELLI, DANIEL ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10438082.-", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DANIEL ADOLFO PIRELLI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dres. PUCHETA Gabriela María- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. SUELDO Juan Manuel- JUEZ DE 1RA. INST.- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 21 de diciembre de 2021.

1 día - N° 357145 - \$ 250,15 - 28/12/2021 - BOE

HUINCA RENANCO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "SALOMONE, ORTENZIA ALBERTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10491052), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante ORTENZIA ALBERTINA SALOMONE (DNI N° 3.550.400), a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábiles procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. Párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE (art. 658 del CPCC).-- Huinca Renancó, 15/12/2021.- Fdo: FUNES, Lucas Ramiro – JUEZ – SAAVEDRA, Celeste – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 357147 - \$ 360,39 - 28/12/2021 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Víctor Miguel Cemborain , se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Nilda RODRIGUEZ , para que en el término de treinta (30) días corridos con-tados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA NILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 1278826)"Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN- Juez- - Dr. Hernán CARRANZA. Oficina 28/06/2013.

1 día - N° 357148 - \$ 243,26 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante OMAR CIRILO QUIROGA, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "QUIROGA, OMAR CIRILO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10601219 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 21 de diciembre de 2021.- Silvia TOGNON.SECRETARIA.

1 día - N° 357162 - \$ 229,48 - 28/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ramón Eduardo González D.N.I. N° 10.404.109 en los autos caratulados "GONZÁLEZ, RAMÓN EDUARDO, ANGEL AMANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10317295" para que dentro de los

treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Córdoba, 17/12/2021.- JUEZ: Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ, Manuel Esteban - SECRETARIA: Dra. DERNA, María Virginia.

1 día - N° 357193 - \$ 255,98 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, Sec. N°3, en los autos caratulados: "10460583 - BORRO BEATRIZ MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Beatriz María Borro, DNI 3.699.299 para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. M. Laura LUQUE VIDELA/ Juez. Río Cuarto, 12/12/2021.

1 día - N° 357173 - \$ 144,68 - 28/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia, en lo Civil y Comercial de 20º Nominación de la Ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don ALBERTO ARMANDO PUERTA. En los autos caratulados: "PUERTA ALBERTO ARMANDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.- . 10252237" para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Firmado Dr. AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ, de 1º INSTANCIA.-

1 día - N° 357186 - \$ 421,70 - 28/12/2021 - BOE

La Sra Juez Civil y Comercial Conciliación y Familia de 1º Inst y 2º Nom Sec N° 3 (Ex Sec 1) de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr INZITARI, DANIEL RUBEN. en Autos caratulados INZITARI DANIEL RUBEN DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10304147 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo RODRIGUEZ Viviana JUEZ BRAVO Graciana Maria PROSECRETARIA.

1 día - N° 357294 - \$ 174,36 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Non. en lo Civil y Com. de Marcos Juárez, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "SIMONCIONI, LILIAN EHGLÉS" - Expt. 10467528, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). MARCOS JUAREZ, 20/12/2021, Fdo. Amigo Aliaga, Edgar, (Juez), Rabanal María de los Ángeles (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 357320 - \$ 232,13 - 28/12/2021 - BOE

EDICTO. Rio Cuarto, el Sr. Juez 1A INST.C.C. FAM.7A-SEC.13, en autos "PEREZ, GERONIMA - LESCANO, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N 10124410) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. Gerónima Pérez DNI: 7.948.633 y el Sr. Juan Lescano DNI: 3.076.633 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago (Juez)- Dra. COLAZO Ivana Inés (Secretaria)

1 día - N° 357321 - \$ 195,03 - 28/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 20° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RUIZ, ANTONIO JESUS - JEÑICEK, AIDA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 4989247", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. JEÑICEK AIDA MARTA, D.N.I. 2.780.446, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) CORDOBA, 21/12/2021. Fdo.: ARÉVALO Jorge Alfredo -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SAPPPIA Magdalena Maria - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 357330 - \$ 270,82 - 28/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALVAREZ, Héctor Agustín, DNI: 6.497.870, en autos "ÁLVAREZ, Héctor Agustín - Declaratoria de Herederos"(Expte.10541337), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos,

acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.Fdo.: Villagra, Raquel.- Juez.- Matus, María Josefina.- Secretaria.- Córdoba, 23 de Diciembre de 2.021.-

1 día - N° 357398 - \$ 430,88 - 28/12/2021 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de HUGO DANIEL FERNANDEZ, DNI N° 10250145, para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en autos "FERNANDEZ, HUGO DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10596970, 22.12.2021. Fdo. Dra. Vanesa A. Aimar, Prosecretaria Letrada; Dra. Carolina MUSSO, Juez.

1 día - N° 357360 - \$ 157,40 - 28/12/2021 - BOE

El Juez de 1ra Instancia Civil, Comercial, conciliación y familia de 2da. Nominación, de la ciudad de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. María Del Carmen Sanchez, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10238570" Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Juez de 1ra. Instancia/ Maria Andrea Scarafia Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 357374 - \$ 218,35 - 28/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1a Inst y 28aNomCiv y Com en autos "GUZMAN CARLOS HORACIO DECLARATORIA de Herederos exPTE . 10554116" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,de CARLOS HORACIO GUZMAN D.N.I.7.972.909 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.)Fdo Dgitalmente Ellerman Ivan . Secretario . Vinti Angela Maria . Juez .-

1 día - N° 357391 - \$ 187,08 - 28/12/2021 - BOE

El Juez de 1ra Instancia Civil, Comercial, conciliación y familia de 1ra. Nominación, de la ciudad de Jesús María, Cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. Mizzau Angelina Mercedes y/o Mercedes - y del Sr. Brandalise Juan Carlos, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10238570" Fdo: BELITZKY LUIS EDGAR -Juez de 1ra. Instancia SCALA Ana Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 357375 - \$ 228,42 - 28/12/2021 - BOE

La Sra. Juez del Juzg.Civil, Com.,Conc. y Familia, de la ciudad de Dean Funes, Emma del V. Mercado, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "GIANNINI GIAMPAOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10322420, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Giannini Giampaolo, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 357380 - \$ 210,40 - 28/12/2021 - BOE

Villa María, Juzg. C.C Y Flia. de 1 Inst. y 3 Nom. de Villa María, Sec. Núm. 6, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causantes VAGLIENTE CLAUDIO MARCELO, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6 C.C.C) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "VAGLIENTE CLAUDIO MARCELO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10579112" Villa María, 20/12/2021. Fdo. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA - JUEZA - ALVAREZ BENGEOA MELISA VICTORIA - PROSECRETARIA.

1 día - N° 357381 - \$ 169,59 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRERA, MARIA ALICIA Y/O MARTA ALICIA, DNI 5.455.523 en autos caratulados CABRERA, MARIA ALICIA Y/O MARTA ALICIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9693647 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presenta-

ción por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". Cba. 17/12/2021. Fdo. Dra. Castagno, Silvana Alejandra, Juez; Dra. Garcia, Marina Cecilia, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 357507 - \$ 375,76 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando Machado, Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. María Rosa BARRERA, DNI 4.230.198 para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "BARRERA, María Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 9331401, bajo apercibimiento de ley. 20.12.2021.

1 día - N° 357394 - \$ 181,25 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com. y Flia de Huinca Renancó, Lucas R. Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Carmen Antonia CENDÓN o CENDON, DNI N° 2.970.247 en autos: "SANTIÁ José Santiago y su acumulado CENDÓN o CENDON Carmen Antonia- Declaratoria Herederos" 523243 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 22 de Diciembre de 2021-Lucas R. Funes-Juez-Nora G. Cravero-Secr.

1 día - N° 357402 - \$ 193,97 - 28/12/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO CUARTO - TOBARES, TERESA OFELIA Y/O TERESA OSFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10478845 - RIO CUARTO, 20/12/2021. Agréguese e-oficio proveniente de RJU. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante, Sra TOBARES TERESA OFELIA Y/O TERESA OSFELIA, DNI 4.628.628. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos

del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.-Fdo digitalmente por: LUQUE VIDELA MARIA LAURA - JUEZA - TORASSO MARINA BEATRIZ - SECRETARIA -

1 día - N° 357413 - \$ 642,88 - 28/12/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante "ANTONIO ANDRES SIMON SRHOJ y/o ANTONIO ANDRES SIMON SARJOY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10435193), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 09/12/2021. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel - Juez; CAMINOTTI Carolina Mabel - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 357418 - \$ 235,31 - 28/12/2021 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1ª Inst CCCFIMyF cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de VIVIANA DANIELA ACEVEDO DNI 23981567 Expte 10412777 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. Fdo:Dra Musso-Juez

1 día - N° 357445 - \$ 115 - 28/12/2021 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 51. Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por IBARRA MARIA ALEJANDRA, DNI 17.842.964 en autos caratulados IBARRA MARIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10403592. Para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28/12/2021. Juez MASSANO GUSTAVO ANDRES.-

1 día - N° 357480 - \$ 153,69 - 28/12/2021 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados CASAS, MIGUEL ANGEL FRANCISCO - PAGLIERO, MARIA CATALINA - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS el Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 23ª. Nominación decreta, CORDOBA, 20/12/2021.— Proveyendo al escrito inicial: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de María Catalina Pagliero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Texto Firmado digitalmente por RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROSETTI Jose Leonardo - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 22-12-2021

1 día - N° 357496 - \$ 315,87 - 28/12/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst., 4º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante VERONESE, JOSÉ LUIS para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "VERONESE, JOSÉ LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10449885. Fdo.: MENNA, Pablo Enrique - Secretario.

1 día - N° 357498 - \$ 131,96 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA CELIA LOPEZ, en autos caratulados LOPEZ, MARIA CELIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9806157 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 30/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec.: BRAVO Graciana María - Juez: Rodríguez Viviana.

1 día - N° 357506 - \$ 178,07 - 28/12/2021 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom Civ, Com y Fam, de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBBIANO, MARIA ROSA LAZZARINA, D.N.I. N° 0.612.224, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) ..."FDO Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad,

Juez 1º Instancia; Dra. CUASOLO Maria Gabriela, Secretario Juzgado 1º Instancia. Autos caratulados: ROBBIANO, MARIA ROSA LAZZARINA – TESTAMENTARIO EXPTE. 10384692" Juz 1º Inst. 1º Nom C y C Río Tercero, Secretaria: N° 2 Río Tercero: 20/12/2021.

1 día - N° 357549 - \$ 334,95 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NÉLIDA STADELMAN en autos caratulados MODELSKI, ENRIQUE FRANCISCO - STADELMAN, NÉLIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6854942 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: Dr. ARÉVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A - Dr. PASINI Mariano Jose - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 357508 - \$ 190,26 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR ALBERTO VAZQUEZ, en autos caratulados VAZQUEZ, OSCAR ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10438488 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban – Prosec: ROSETTI Jose Leonardo.

1 día - N° 357509 - \$ 172,24 - 28/12/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSSI, FLORENTINO ATANACIO, en autos caratulados: Rossi Florentino Atanacio - Declaratoria de Herederos - Exp- te. 10595385, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 22/12/2021. Fdo José M. Tonelli, Juez; María J. Gutiérrez Bustamante, Sec.

1 día - N° 357517 - \$ 184,96 - 28/12/2021 - BOE

El Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) en autos caratulados "GERBALDO, SANTIAGO RAUL - SALAVAGIONE, FRANCISCA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10537040"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Santiago

Raul Gerbaldo DNI 6.417.794 y Francisca Amalia Salavagione DNI 1.568.353 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. RIO SEGUNDO, 21/12/2021. FDO: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/ RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 357527 - \$ 192,91 - 28/12/2021 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ªNom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Dra. Maria Gabriela Cuasolo (Sec N° 2), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Pedro Loreto PALACIOS, DNI n° 6.602.261, en autos "PALACIOS, PEDRO LORETO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 10470503) para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Jueza) y CUASOLO, María Gabriela (Secretaria). Conste. Río Tercero, 20/12/2021

1 día - N° 357534 - \$ 261,81 - 28/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 49a Nominación en lo Civil y Comercial, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores de VISIEDO ALBERTO LUIS D.N.I. 7.997.367, en los autos caratulados "VISIEDO ALBERTO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10422581" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4/11/2021. Fdo: PIVA Maria Ines, prosecretaria.

1 día - N° 357544 - \$ 116,59 - 28/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 27a Nominación en lo Civil y Comercial, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ OLGA ILDA D.N.I. 7.360.300 en los autos caratulados "GONZALEZ OLGA ILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8745053" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. En su caso, las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 29/11/2021. Fdo: FLORES Francisco Martin, juez - CUFRE Analia, secretaria.

1 día - N° 357577 - \$ 210,93 - 28/12/2021 - BOE

RIO CUARTO, el Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 5, en autos caratulados "FOLIS, REGINALDO

– CARIDES O CARIDE, RAQUEL IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9926628, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, RAQUEL IRMA CARIDES O IRMA RAQUEL CARIDES O IRMA RAQUEL CARIDE, D.N.I. N° 4.821.740, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 22/12/2021. Fdo.: Lopez, Selene Carolina Ivana (Juez) Marchesi, Anabella (Prosecretaria).

1 día - N° 357545 - \$ 234,25 - 28/12/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALDO LISANDRO CIPRIANO, en autos caratulados CIPRIANO, ALDO LISANDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10558945 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN). Cba, 16/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Martínez Conti Miguel Angel – Prosec: Moreno Natlia Andrea.

1 día - N° 357566 - \$ 168,53 - 28/12/2021 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de JUZG. 1A INST. CIV.COM.CONC.FAM. 2A.NOM.- SEC 4 de Alta Gracia, en autos caratulados "IRIARTE, ANGEL EDUARDO – OVIEDO, MARIA JOSEFINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8289983, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes IRIARTE, ANGEL EDUARDO D.N.I. 6.420.118 y la Sra. OVIEDO, MARIA JOSEFINA, D.N.I.3.885.875 para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Calderon, Lorena Beatriz- Jueza de Primera Instancia; De Paul, Laura Ines– Secretaria Juzgado de 1º Instancia. Alta Gracia, Córdoba, 09/09/2021.

1 día - N° 357604 - \$ 246,44 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 1ra. Nom. Secretaria Nro.1 de Carlos Paz (Ex.Sec.Nro.2), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ismael Salvador Pennisi DNI 29.849.814 en los autos caratulados " PENNISI ISMAEL SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE NRO. 10341334 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.Publíquen-

se edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Carlos Paz 9 de Diciembre de 2021. Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana. Juez/ Dra. BITTAR, Carolina Graciela. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 357615 - \$ 280,36 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 35A NOM, en los autos caratulados "SANDRONE, ABEL JESUS VALENTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 7838615" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SANDRONE ABEL JESUS VALENTIN, DNI 6.439.267, por el término de treinta días para que lo acrediten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 14 de febrero de 2019. FOURNIER, Horacio Armando – Secretario. DIAZ VILLASUSO, Mariana Andrés – JUEZ.

1 día - N° 357645 - \$ 173,30 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com. y Flia de Huinca Renancó, Lucas R. Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nelly Lillier MARTÍNEZ CAÑAS, DNI N° 3.210.859 y de Santiago Ernesto GARCÍA o GARCIA, DNI N° 6.631.267 en autos: "MARTÍNEZ CAÑAS Nelly Lillier- GARCÍA o GARCIA Santiago Ernesto – Declaratoria Herederos" 10477581 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 23 de Diciembre de 2021-Lucas R. Funes-Juez-Nora G. Cravero-Secr.

1 día - N° 357647 - \$ 221,53 - 28/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst Civ. y Com. y 17ª Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELSON HUGO MORENO, DNI: M.6.767.530 en autos MORENO, NELSON HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9567600, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 357648 - \$ 116,06 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 16º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: CARLOS ALBERTO FRANCES D.N.I. 13.962.913, en autos: "FRANCES, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 9489192, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN)

siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba. 24/11/2021. Fdo: MURILLO, María Eugenia (Juez), LOPEZ, Gabriela Emilse (Prosecretaria).

1 día - N° 357667 - \$ 165,35 - 28/12/2021 - BOE

Juzg. 1ª Inst.Civ.Com.Conc.y Flia. de Huinca Renancó, a cargo del Dr. Lucas Ramiro FUNES, Secretaría Dra. Nora G. CRAVERO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGGIOLA Enrique DNI N°1.738.510 y de PAZ Clelia Olinda N°2.249.429, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "COGGIOLA, ENRIQUE - PAZ, CLELIA OLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS N°10440274". Huinca Renancó, 21 de Diciembre del 2021.Dr. FUNES Lucas Ramiro -Juez-Dra. ARDUSSO María Soledad-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 357672 - \$ 182,31 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 1A Nom. Sec. 1 Carlos Paz (Ex Sec.2) en los autos "TERUEL, PABLO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10328689", "Carlos Paz, 21/12/2021...cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Pablo Daniel Teruel DNI N° 16.445.835, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 del CCCN.Fdo: Rodriguez Viviana- Jueza de 1RA Instancia.- Bittar Carolina Graciela -Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 357688 - \$ 617,20 - 28/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TISERA, QUINTILIANO RAFAEL DNI. 2.713.835 y Sra. TEMPORINI, ANTONIA FELISA DNI. 1.064.729, en los autos "TISERA QUINTILIANO RAFAEL – TEMPORINI, ANTONIA FELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10435437" para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. LIKSENBERG Mariana Andrea (Jueza de 1º Instancia)- MEACA Victor Manuel (Secretario Juzgado 1º Instancia).-

1 día - N° 357829 - \$ 543,25 - 28/12/2021 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez en lo C.C. 1º Inst. y 34A NOM, en los autos caratulados MOLINA, RAÚL

FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (expte. 10205632) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MOLINA, RAÚL FRANCISCO, D.N.I. 18.177.169 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/10/2021. Fdo: PALA Ana María - Sec.

1 día - N° 357832 - \$ 399,60 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom.Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "ARRAIGADA, ALICIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 10447610) . Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ARRAIGADA, ALICIA DEL CARMEN DNI 12.810.124, para que dentro de los treinta días corridos (art. 6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 21/12/2021 Texto Firmado digitalmente por: CHECCHI María Verónica SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 357941 - \$ 499,90 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., 4ta Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 8, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes Raúl Antonio SPIRTU (DNI 4.475.254) y María Nilda Rosalia DELLAVEDOVA (DNI 7.578.659), a comparecer a estar a derecho y tomar correspondiente participación en los autos caratulados "DELLAVEDOVA, MARIA NILDA ROSALIA - SPIRTU, RAUL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 1028510, en el término de treinta (30) días corridos y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Monjo, Sebastian Juez. Dr MUSSATI Mario César- PRO SECRETARIO LETRADO. Villa María, 27 de Diciembre de 2021.-

1 día - N° 357966 - \$ 581,50 - 28/12/2021 - BOE

Autos: "LUQUE, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.Exp N°9694431. JUZG 1A INST CIV COM 18A NOM"CORDOBA, 05/07/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr LUQUE Luis Eduardo. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,

a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Altamirano Eduardo Christian (Juez de 1ra Instancia) Villada, Alejandro Jose (Secretario Juzg 1ra Instancia)

1 día - N° 357987 - \$ 726 - 28/12/2021 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRISI SERAFINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORRISI SERAFINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9710268, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE María Enriqueta - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355363 - \$ 1876,15 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALUORI MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004818, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALUORI MARIA LUISA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 356144 - \$ 1502,50 - 29/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO OMAR CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO OMAR CARMEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403168, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355431 - \$ 1783,40 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA RAMON JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA RAMON JESUS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403172, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355432 - \$ 1751,60 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUFFINO ALBERTO JOSE GUSTAVO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RUFFINO ALBERTO JOSE GUSTAVO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403167, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparen-

do, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355440 - \$ 1812,55 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRADO FLORINDA AURELIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO FLORINDA AURELIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403165, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355443 - \$ 1786,05 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SHAFFER CESAR LEONIDAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SHAFFER CESAR LEONIDAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403154, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355450 - \$ 1780,75 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRIEDBURG GUNTER ARNOLDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRIEDBURG GUNTER ARNOLDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403151, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-

Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355452 - \$ 1791,35 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTIZO ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORTIZO ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9153833, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/10/2021.- FDO PEREZ Veronica Zulma - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355457 - \$ 1931,80 - 30/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SETIEN RICARDO JUSTO LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013297, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SETIEN RICARDO JUSTO LUIS: CORDOBA, 19/10/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C.P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requere-

rimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 356418 - \$ 4303,55 - 29/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728341, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2021. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355459 - \$ 1764,85 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS NORBERTO CRUZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS NORBERTO CRUZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988089, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024,

modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355460 - \$ 1998,05 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728324, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2021. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355461 - \$ 1823,15 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ ROQUE EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ ROQUE EDUARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991897, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355465 - \$ 2006 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIETO JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba

ba C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO JUAN CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 1000028, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355466 - \$ 1963,60 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MANUEL ALFONSO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MANUEL ALFONSO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991885, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355468 - \$ 1974,20 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRILLO ANTONIO VICTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRILLO ANTONIO VICTOR- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988009, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/10/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada

sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE Maria Enriqueta- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355470 - \$ 1873,50 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES BLANCA ISOLINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES BLANCA ISOLINA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728479, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2021. Por adjunta cédula y notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE Maria Enriqueta- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355473 - \$ 1889,40 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON BALDOMERO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON BALDOMERO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988001, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/10/2021. Por adjunta cédula. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE Maria Enriqueta- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355476 - \$ 1817,85 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLARDO HECTOR HORACIO que en los autos

caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO HECTOR HORACIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988115, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/09/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2021.- FDO LOPEZ Ana Laura- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355481 - \$ 1823,15 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN CLEOTILDE MICAELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN CLEOTILDE MICAELA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988117, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/09/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2021.- FDO LOPEZ Ana Laura - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355484 - \$ 1831,10 - 30/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9984328 - - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BISSO HECTOR JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 27/07/2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BISSO, HÉCTOR JUAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.28 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.07.28

1 día - N° 356281 - \$ 414,45 - 28/12/2021 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CAMUSO DELINA, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSO DELINA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10356067. Fdo. Bucovich Alvaro B. – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - N° 355712 - \$ 1168,60 - 28/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA AMALDO RUFINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075835)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA AMALDO RUFINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 356059 - \$ 1764,85 - 28/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRUTOS ALEJANDRO WALTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10057730) Notifica a FRUTOS, ALEJANDRO WALTER de conformidad con el art. 2 de la ley

9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000012027996. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 356196 - \$ 1889,40 - 28/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALTAMIRA NICOLAS EXEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7880046) Notifica a ALTAMIRA NICOLAS EXEQUIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000011164665. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356245 - \$ 1902,65 - 28/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSSETTI ADELA ROSA - EE N° 10077629, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSSETTI ADELA ROSA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:200952842021

5 días - N° 356593 - \$ 2456,50 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BULA CARLOS LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7723226) Notifica a BULA, CARLOS LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000011136098. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356253 - \$ 1860,25 - 28/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9957574 - - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ VICTOR MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 13/09/21... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FERNANDEZ, VICTOR MANUEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.13 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.14

1 día - N° 356300 - \$ 385,83 - 28/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO SELSO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 997659, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 356338 - \$ 1566,10 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAENZ NICOLAS EMANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8556686) Notifica a SAENZ NICOLAS EMANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 8500000011275773. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356455 - \$ 1884,10 - 29/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RINER, KARINA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6828120; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de mayo de 2019.- Por adjunta la documental. Por iniciada la ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 63739,60.-). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 356682 - \$ 1279,90 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SALGADO LUCAS DARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7497461) Notifica a SALGADO LUCAS DARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 8500000011135899. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356465 - \$ 1870,85 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALOMON, RICARDO RAUL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9164350) Notifica a SALOMON, RICARDO RAUL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 8500000011426569. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356468 - \$ 1884,10 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANA, ARTURO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7621381) Notifica a SANA, ARTURO ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 8500000011135697. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356471 - \$ 1878,80 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ GERARDO DAVID- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9166708) Notifica a SANCHEZ GERARDO DAVID de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 8500000011426622. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356477 - \$ 1884,10 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/TRAICO JULIO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7880022) Notifica a TRAICO JULIO ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 8500000011164449. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356502 - \$ 1870,85 - 29/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIOMA HECTOR RICARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE CHIOMA HECTOR RICARDO - Presentación Multiple Fis-

cal- Expte. N° 10512443, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 356574 - \$ 1772,80 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CIOCCA CAROLINA BENITA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CIOCCA CAROLINA BENITA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10512445, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 356576 - \$ 1780,75 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUSTO PASTOR - EE N° 10058682, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE CEBALLOS JUSTO PASTOR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:500749342021.

5 días - N° 356583 - \$ 2480,35 - 29/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GRIMOLDI JOSE MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GRIMOLDI JOSE MARIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 110512442 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 356577 - \$ 1767,50 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRISTOBAL PAULINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTOBAL PAULINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10512450, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 356581 - \$ 1754,25 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORNU DE VAZQUEZ

GALA JAVIERA ESTELA - EE N° 10058697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORNU DE VAZQUEZ GALA JAVIERA ESTELA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:500784372021.

5 días - N° 356589 - \$ 2554,55 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA RESTITUTO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004866, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA RESTITUTO MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 356592 - \$ 1523,70 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO - EE N° 10080155, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501193592021.

5 días - N° 356597 - \$ 2483 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE ROQUE PACION - EE N° 10080158 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE ROQUE PACION. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501195192021.

5 días - N° 356598 - \$ 2485,65 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PEREZ HUGO EDMUNDO- EE N° 10080163 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HUGO EDMUNDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que

dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501209022021.

5 días - N° 356607 - \$ 2456,50 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE OCHOVA RUBEN RENE- EE N° 10080176 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCHOVA RUBEN RENE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501228292021.

5 días - N° 356611 - \$ 2453,85 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ CLEMENCIA CELINA- EE - EXPEDIENTE N° 10080187 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ CLEMENCIA CELINA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo

oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501242782021.

5 días - N° 356620 - \$ 2528,05 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CAÑETE GUSTAVO ATALIVA- EE - EXPEDIENTE N°10080193 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAÑETE GUSTAVO ATALIVA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501249602021.

5 días - N° 356628 - \$ 4018,50 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA ANGEL MARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7760956) Notifica a CORDOBA ANGEL MARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 8500000011136191. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 356641 - \$ 1862,90 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO-EE - EXPEDIENTE N°10080195, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501249662021.

5 días - N° 356643 - \$ 2461,80 - 29/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAS, PABLO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6484472; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por los art. 564 CPCC y art. 7, ib. La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 44.302,45.-). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.

5 días - N° 356679 - \$ 1608,50 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHARROS JORGE BENITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7760957) Notifica a CHARROS JORGE BENITO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 8500000011136193. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356648 - \$ 2000,70 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS CARLOS SALUSTIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004873, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS CARLOS SALUSTIANO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 356652 - \$ 1539,60 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CORONDA JULIO EDUARDO- EE - EXPEDIENTE N°10080199, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORONDA JULIO EDUARDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que ha-

cen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501253492021.

5 días - N° 356664 - \$ 2504,20 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BELISARIO DEOLINDO - EE - EXPEDIENTE N°10080204, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BELISARIO DEOLINDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501257782021.

5 días - N° 356668 - \$ 2538,65 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FRANCISCO - EE - EXPEDIENTE N°10080207, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FRANCISCO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501260082021.

5 días - N° 356688 - \$ 2488,30 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUARTE LEANDRO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EX- PTE 9172616) Notifica a DUARTE, LEANDRO NICOLAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000011592345. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 356684 - \$ 1884,10 - 29/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARDELLI, PEDRO RAMON HERCOLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7371679; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de octubre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32745,83.-). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 356709 - \$ 1555,50 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALDE AMADO NADIM - EE - EXPEDIENTE N°10080210 , domicilio del

Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALDE AMADO NADIM .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501262792021.

5 días - N° 356691 - \$ 2483 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA FAURE OCTAVIO MIGUEL GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080008)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA FAURE OCTAVIO MIGUEL GREGORIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 356696 - \$ 1844,35 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAUL GREGORIO - EE - EXPEDIENTE N°10058657 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAUL GREGORIO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y

emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:500664432021.

5 días - N° 356701 - \$ 2490,95 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAÑEZ MABEL LILA - EE - EXPEDIENTE N°10058700 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YAÑEZ MABEL LILA.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:500790562021.

5 días - N° 356708 - \$ 2483 - 29/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAPATA , MARIA ROMINA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6818452; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS

TOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43229,56.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 356712 - \$ 1295,80 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ , NICOLAS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N°9741367, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ , NICOLAS ALBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:502422112020.

5 días - N° 356721 - \$ 2528,05 - 29/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CABRERA, JULIA MARIA DE LOURDES S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208719; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 24391,17.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 356728 - \$ 1298,45 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE ARCE ARMANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080029)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ARCE ARMANDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 356729 - \$ 1717,15 - 29/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FELIX ARNALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080031)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FELIX ARNALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 356734 - \$ 1764,85 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN - EE - EXPEDIENTE N°9522856 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501764422020.

5 días - N° 356735 - \$ 2461,80 - 30/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872908" Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356731 - \$ 3073,25 - 28/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALAS, CARMELO - EE - EXPEDIENTE N°8670128 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SALAS, CARMELO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:500846982019.

5 días - N° 356738 - \$ 2467,10 - 30/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Ca-

ratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FASULO CARLOS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6876496 "Córdoba, 26 de Noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356743 - \$ 3332,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CABELLO JOAQUIN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6876472 "Córdoba, 26 de Noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356750 - \$ 3302,75 - 28/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE BONATTI ANA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BONATTI ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8915580", tramitados ante en la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A NOM) - COSQUIN, domicilio del tribunal: Catamarca 167 - Cosquin - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 356757 - \$ 2210,05 - 30/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SANCHEZ GINES- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821913 "Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356754 - \$ 2890,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SANCHEZ GINES- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821913 "Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356756 - \$ 3145,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GOMEZ NELIDA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821916. Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356758 - \$ 3162,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BECERRA ABEL EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821924 "Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356760 - \$ 3179,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CABELLO JOAQUIN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821925 "Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356761 - \$ 3154 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE REYES- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825750 "CORDOBA, 04/03/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356762 - \$ 3132,75 - 28/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992719 - - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, IRUSTA ANTONIO DE SAN MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 06/09/2021. A lo solicitado y atento el certificado que antecede, cítese y emplácese al/a los sucesores del demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19) sin perjuicio de que se practique notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.07 JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.07.

1 día - N° 356763 - \$ 482,82 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7147203; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 40910,58.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357282 - \$ 1248,10 - 03/01/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGOS BENJAMIN ANCELMO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825755 "CORDOBA, 04/03/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821896 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356764 - \$ 3158,25 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANI CESAR FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821899 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356768 - \$ 3766 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ORFELINDA HAYDEE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821948 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356769 - \$ 3787,25 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JUAN CAYETANO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821946 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356772 - \$ 3791,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANI CESAR FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821899 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356773 - \$ 3800 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE DOMINGUEZ OLGA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821950 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356776 - \$ 3766 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMARCA VICENTE V- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825793 "Córdoba, 3 de marzo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356777 - \$ 4556,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825796 "Córdoba, 3 de marzo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la

acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356778 - \$ 4543,75 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825799 "Córdoba, 3 de marzo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356780 - \$ 4556,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825838 "CORDOBA, 03/03/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión

indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 356782 - \$ 4246,25 - 28/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MIGUEL RUBEN - EE - EXPEDIENTE N°9813527, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, MIGUEL RUBEN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:503328102020.

5 días - N° 356789 - \$ 2490,95 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RIBICHINI , JUAN JOSE - EE - EXPEDIENTE N°9762984 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIBICHINI , JUAN JOSE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:503328102020.

5 días - N° 356793 - \$ 2498,90 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, CRISTIAN ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N°9564959 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE AGUIRRE, CRISTIAN ROBERTO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 10 de febrero de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/02/2021.-Texto Firmado digitalmente por:PEREZ Veronica Zulma.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.LIQ N°:60001632212020.

3 días - N° 356796 - \$ 1279,92 - 28/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLETA BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004901, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLETA BENITO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 356802 - \$ 1476 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, MANUEL

OSVALDO - EE - EXPEDIENTE N°9517527 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE QUIROGA, MANUEL OSVALDO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 09 de febrero de 2021. Por adjuntas cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : BARRAZA, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQ N°:501324192020.

3 días - N° 356812 - \$ 1160,67 - 28/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTERO, EDUARDO ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N°9517522 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTERO, EDUARDO ROBERTO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 09 de febrero de 2021. Por adjuntas cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. BARRAZA, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQ N°:501313092020.

3 días - N° 356816 - \$ 1959,60 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TRAICO , ADELA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6881066; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese

al domicilio fiscal. La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA CON CERO TRES CENTAVOS (\$ 41730,03.-).Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 356932 - \$ 1772,80 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCAZAR, MARIA DOLORES S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7756502; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51615,54.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 356938 - \$ 1507,80 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO , MARCOS FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222820; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 29422,89.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 356949 - \$ 1454,80 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO MARCELO IVAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO MARCELO IVAN - Presentación Multiple Fiscal-Expte. N° 10520209, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino

de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356950 - \$ 2896,40 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARCENA GERONIMO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BARCENA GERONIMO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520210, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356953 - \$ 2917,60 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTEGA AGUSTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA AGUSTIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520214, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio

Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356956 - \$ 2864,60 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSA JUANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSA JUANA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520216, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356958 - \$ 2891,10 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JOSE ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JOSE

ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520220, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356959 - \$ 2891,10 - 30/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZELINSKI MONICA ALICIA-EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9829528" CORDOBA, 08/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356783 - \$ 3060,50 - 28/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COLOMBO EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO EMILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520223, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la

parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356962 - \$ 2864,60 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAI-BO , ANALIA LORENA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222791; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 31067,33.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTA Lorena.-

5 días - N° 356964 - \$ 1425,65 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVEDAÑO DUBERLI REGINALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE AVEDAÑO DUBERLI REGINALDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520224, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".

- Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356965 - \$ 2877,85 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALKOVIC DELIA OLIANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PALKOVIC DELIA OLIANA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520225, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356967 - \$ 2856,65 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCES DORA PRESENTACION que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCES DORA PRESENTACION - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520227, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para

que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 07/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356968 - \$ 2877,85 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREITAS ANDRES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FREITAS ANDRES- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520231, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356971 - \$ 2816,90 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALTO , LILIANA MONICA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7143820; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley

9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 38772,36.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 356972 - \$ 1460,10 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ABREGU JESUS NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ABREGU JESUS NICOLAS- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520233, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356973 - \$ 2848,70 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KUSNERUK ELVIRA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE KUSNERUK ELVIRA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520238, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega

Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356975 - \$ 2822,20 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGOSTENA , TERESA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208613; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/02/2019.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 24649,60.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.-

5 días - N° 356978 - \$ 1380,60 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TEJEDA , JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222823; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 36282,85.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.-

5 días - N° 356988 - \$ 1465,40 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a ASTERIO ALEJO MARTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ASTERIO, ALEJO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8750322", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 –

Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 24/12/2021.

5 días - N° 357004 - \$ 2281,60 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALGUERO MIRTA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222794; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 44486,04.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 357013 - \$ 1460,10 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ , JULIO LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208610; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 29270,98.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 357019 - \$ 1420,35 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ CARO MEDARDO , OCTAVIANO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821397; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 61788,47.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357033 - \$ 1809,90 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUS-TOS , GUILLERMO WALTER S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7037367; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 88.805,36.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357051 - \$ 1825,80 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOTO JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6876545; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al do-

micilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 407.443,99.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357061 - \$ 1780,75 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUCERO PABLO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6573149; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de abril de 2019. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 24635,11.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 357066 - \$ 1831,10 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BASUALDO LIDIA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6484507; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTICUATRO MIL DOS CON CERO NUEVE CENTAVOS (\$ 24.002,09.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 357073 - \$ 1772,80 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLINA NANCY DEL CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7371682; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de

Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/10/2019. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON CERO TRES CENTAVOS (\$ 34.110,03.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 357079 - \$ 1499,85 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARUAN GRACIELA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARUAN GRACIELA BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520218, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 357121 - \$ 2914,95 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GERSCHCOVICH ISAAC que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GERSCHCOVICH ISAAC - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520217, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la

misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 357126 - \$ 2883,15 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENCICH ALDA ANTONIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BENCICH ALDA ANTONIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520207, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 357127 - \$ 2893,75 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ISAAC FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ISAAC FERNANDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520222, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De con-

formidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 357128 - \$ 2899,05 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TRIEP MANUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TRIEP MANUEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520237, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 357130 - \$ 2846,05 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LA REGINA LUIS EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LA REGINA LUIS EMILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 105820200, tramitados antes SEC. DE GES-

TION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 357131 - \$ 2904,35 - 01/02/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Nemesio Bienvenido Gonzalez que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.20 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.20. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, NEMESIO BIENVENI-

DO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10512809), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 357165 - \$ 3959,05 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVILA, DILMA YOLANDA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7319400; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Córdoba 03 de mayo de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 26562,89.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 357228 - \$ 1462,75 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUAN JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6578764; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Córdoba, 24/04/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24148,75.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.-

5 días - N° 357231 - \$ 1483,95 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ALBERTO PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6605785; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 03 de septiembre de 2018. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley

9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19926,53.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 357234 - \$ 1502,50 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE PANTALEON S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6877003; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/07/2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada con fecha 23-7-2020, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 43523,95.-). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.-

5 días - N° 357236 - \$ 1536,95 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACHIARRI SANDRA CECILIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6877003; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24/04/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIÚN MIL TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 21035,60.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea.-

5 días - N° 357238 - \$ 1367,35 - 03/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CATALINI, BLANCA AZUCENA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) 7030996", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/04/2020.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Fdo. Dra. Ana Laura Lopez, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 357243 - \$ 1332,90 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POMPONIO MONICA BEATRIZ S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7526021; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2019.- Agréguese publicación de edictos.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 51207,76.-). Texto Firmado digitalmente por: FERRERYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357245 - \$ 1770,15 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PIVETTA, ARIEL RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6881077; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2019.- Agréguese publicación de edictos.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47736,78.-) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357252 - \$ 1791,35 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANOVAS, SUSANA ESTHELA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222881; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de

Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/05/2019. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 35949,15.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357254 - \$ 1868,20 - 03/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEDESMA FRANCO MARTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 7497446) Notifica a LEDESMA FRANCO MARTIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000011135847. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 357266 - \$ 1873,50 - 03/01/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ESPINDOLA LUIS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559407, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ESPINDOLA LUIS ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501750852020.

5 días - N° 357246 - \$ 4592,50 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ CRUZ SENOVIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208836; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2019. Por adjunto publicación de edictos.- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51416,54.-) Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 357267 - \$ 1420,35 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CESAR DUGLA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6877033; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 46210,29.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.-

5 días - N° 357275 - \$ 1468,05 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HUZULIAK OSCAR ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6876546; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL ONCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 38.011,58.-) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357292 - \$ 1778,10 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CRAVERO MARCO AURELIO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821374; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/09/2018. Incorpórese cédula de notificación adjunta. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación formulada vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 48.321,49.-). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.-

5 días - N° 357299 - \$ 1587,30 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9165217 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2021. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará me-

diente cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.10 Dra. - Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 500546892020.

1 día - N° 357371 - \$ 691,64 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUGLIESE PASCUAL RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821386; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45850,86.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357304 - \$ 1823,15 - 03/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, MONICA FLORENCIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10087874)", hace saber: "CORDOBA, 25/11/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ, Verónica Zulma, Secretaria.

5 días - N° 357382 - \$ 1306,40 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ SANDRA PATRICIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7836424; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales

de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-Notifíquese. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 36.252,49.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357351 - \$ 1730,40 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEDRAZA LUIS ROBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7526026; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 51253,35.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357312 - \$ 1876,15 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COLAZO BLANCA MAGDALENA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208647; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/09/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN CON

NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39041,95.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357319 - \$ 1849,65 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IBÁÑEZ JAVIER RODOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6484503; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 16087,03.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357342 - \$ 1804,60 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIANA STELLA MARIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6602074; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/07/2020. Agréguese edicto. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 102243,75.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357345 - \$ 1547,55 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA MIRTA SILVIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7526000; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito recla-

mado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA MIL CIENTO UN CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 60101,74.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

1 día - N° 357353 - \$ 1809,90 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ROSARIO MARCELINO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8577389" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2021. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 357355 - \$ 351,91 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/TAPIA JULIO CESAR - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8577390" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2021.-" Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 357357 - \$ 359,86 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / RIVADERO RAUL ANTONIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9667232", SE CITA A: RIVADERO RAUL ANTONIO, C.U.I.T. N° 20213944267, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 357358 - \$ 336,01 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / REPUESTOS AUTOMOTORES MAIPU SRL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 10021090", SE CITA A: REPUESTOS AUTOMOTORES MAIPU SRL, C.U.I.T. N° 30637934461, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 357363 - \$ 348,20 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / RODRIGUEZ ROMINA DEL VALLE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9522810", SE CITA A: RODRIGUEZ ROMINA DEL VALLE, C.U.I.T. N° 27292071103, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 357364 - \$ 342,37 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MIGUEL ESMERALDA DEL VALLE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9655270", SE CITA A: MIGUEL ESMERALDA DEL VALLE, C.U.I.T. N° 27348410348, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 357366 - \$ 342,37 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / NIETO RICARDO DARIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9522794", SE CITA A: NIETO RICARDO DARIO, C.U.I.T. N° 20301120509, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 357367 - \$ 334,95 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/STOLKINER JORGE RICARDO - S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 6377827" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2017.- Incorpórese cédula de notificación

acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- . . CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/09/2017" Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 357369 - \$ 356,15 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/STOLKINER JORGE RICARDO - S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 6377827" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2017.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- . . CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/09/2017" Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 357372 - \$ 356,15 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501612392019, Impuesto Inmueble 110107771174-110107911235-110118494741-110118494776 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9000485) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO , D.N.I.6493504 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6

de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357392 - \$ 613,73 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501632682019, Impuesto Inmueble 110108647558 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUES GRAGORIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9000490) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ARREGUES GRAGORIO , D.N.I.2783757 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357395 - \$ 595,18 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501636112019, Impuesto Inmueble 110118300238 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9000492) , cita a: SUCESION INDIVISA DE OLIVA OSCAR , D.N.I.2790694 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357396 - \$ 589,35 - 28/12/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 13/12/2021.- Téngase presente lo manifestado. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.13. CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC. A lo demás, como se pide. Practíquese notificación conforme al Art. 149 y ss del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.20 Monto de la planilla al día 13 DE OCTUBRE DE 2021, PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO Y VEITICUATRO CENTAVOS \$67.731,24. Autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOSO AURELIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8856492).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 357399 - \$ 493,42 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 60001561342019, Impuesto Inmueble AB654XLKSG742 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRAVALLE RICARDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9000495) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SERRAVALLE

LE RICARDO JUAN , D.N.I.17158091 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357400 - \$ 604,72 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501659062019, Impuesto Inmueble 110118442814 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANGEL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9003940) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANGEL HUMBERTO , D.N.I.5533993 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357401 - \$ 602,60 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 60001653332019, Impuesto Inmueble LOI549 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMELLO ANTONIO ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9003944) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RAMELLO ANTONIO ALDO, D.N.I.6436856 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357403 - \$ 596,24 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONDINO SERGIO RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234181; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27708,69.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357573 - \$ 1264 - 04/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500458562020, Impuesto Inmueble 110112305157 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICO EVA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177176) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VICO EVA , D.N.I.2985484 ; Conforme las fa-

cultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357404 - \$ 587,23 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500469472020, Impuesto Inmueble 110116395134 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177188) , cita a: SUCESION INDIVISA DE OLMEDO GREGORIO , D.N.I.5127577 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357405 - \$ 593,06 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500472492020, Impuesto Inmueble

13011147761 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO LAUREANO EDGAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177191) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO LAUREANO EDGAR , D.N.I.6453811 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357406 - \$ 601,01 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NAVA FLORA MARITZA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6481886; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/09/2018.- Por iniciada Ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21302,61.-) Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-

5 días - N° 357569 - \$ 1126,20 - 04/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500480882020 , Impuesto Inmueble 110120161075-110120161148 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOU PABLO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177196) , cita a: SUCESION INDIVISA DE NOU PABLO ANTONIO , D.N.I.6506729 ; Conforme las facultades otorgadas por el art.

2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357407 - \$ 602,60 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500490842020, Impuesto Inmueble 310208025235 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDANO ESTEFANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177198) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PEDANO ESTEFANO , D.N.I.2779906 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357408 - \$ 592,53 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501747432020, Impuesto Inmueble 110107700561-310711373534-310711373542-310711373551-310711373631-

310711373640 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638025) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO , D.N.I.11682961 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357409 - \$ 630,69 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VALVERDE AVALOS , DIANA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7836384; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 38045,81.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357554 - \$ 1873,50 - 04/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501757642020, Impuesto Inmueble 110100376083 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA PEDRO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638028) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CABRERA PEDRO IGNACIO , D.N.I.7976939 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357410 - \$ 598,89 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUBILS , ISMAEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821392; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2019.- Agréguese publicación de edictos.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 64894,00.-) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357539 - \$ 1748,95 - 04/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501770112020, Impuesto Inmueble 110103195381-110105100540-270617220510 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638033

), cita a: SUCESION INDIVISA DE CABRERA ISABEL , D.N.I.1574536 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357414 - \$ 604,72 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501770232020, Impuesto Inmueble 110123930568 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELICI ANTONIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638034) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FELICI ANTONIO CESAR, D.N.I.6511875 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357415 - \$ 597,83 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501828842020, Impuesto Inmueble 230417113971 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RASUK ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638048) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RASUK ANTONIO , D.N.I.3856769 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357417 - \$ 590,94 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501832442020, Impuesto Inmueble 310510515519-110111619883 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA CONSTANCIA GUILLERMINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638050) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MIRANDA CONSTANCIA GUILLERMINA , D.N.I.1135783; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357419 - \$ 614,79 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501833522020, Impuesto Inmueble 110115883968-230305489781 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEROTTI JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638051) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PEROTTI JOSE ANTONIO , D.N.I.6484729 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357421 - \$ 605,25 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501838712020, Impuesto Inmueble 110104133151 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMO HORACIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638052) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ROMO HORACIO ENRIQUE, D.N.I.6471863 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357422 - \$ 598,36 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501846562020, Impuesto Inmueble 130409531980 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUSMAN ROQUE PAULINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638055) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GUSMAN ROQUE PAULINO , D.N.I.4011071 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357423 - \$ 597,30 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501876142020, Impuesto Inmueble 110100316269-110105121121-110110279442-110111443670-110118461851 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANTONIO ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638064

) , cita a: SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANTONIO ESTANISLAO , D.N.I.6403869 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357424 - \$ 631,75 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501895232020, Impuesto Inmueble 11011244561-140406021382 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAIN ELIAS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638068) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CHAIN ELIAS OSCAR , D.N.I.6506324 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357426 - \$ 602,07 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad

de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501901472020, Impuesto Inmueble 130419499944-290117633355-290117633363 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MANUEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638071) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CASTRO MANUEL , D.N.I.4206063 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357427 - \$ 604,19 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 502265442020, Impuesto Inmueble 110107649158 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BETTI MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9832957) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BETTI MOISES , D.N.I.3509319 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357428 - \$ 589,35 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 502286602020, Impuesto Inmueble 110106410917-110121850036 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9832959) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RIVERO JUAN CARLOS , D.N.I.4370855 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357429 - \$ 603,66 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 502350152020, Impuesto Inmueble 110117421627 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9832968) , cita a: SUCESION INDIVISA DE OCAMPO JOSE LUIS , D.N.I.11194866 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357430 - \$ 594,65 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 502368152020, Impuesto Inmueble 110115880896-MOK494 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA HECTOR OLEGARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9833854) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VILLALBA HECTOR OLEGARIO , D.N.I.7975722 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357431 - \$ 606,31 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 502371572020 , Impuesto Inmueble 110116297736-200133315 IB- 4542 EMB en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIMEGLIO RENATO MANUEL HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9833856) , cita a: SUCESION INDIVISA DE DIMEGLIO RENATO MANUEL HUM-

BERTO, D.N.I.6450661; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357434 - \$ 622,74 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 502391972020, Impuesto Inmueble 110107846051 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO FRANCISCO EULALIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9833858), cita a: SUCESION INDIVISA DE MORENO FRANCISCO EULALIO, D.N.I.3009365; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357435 - \$ 602,07 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M.

Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 502400042020, Impuesto Inmueble 110121051141 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTALES PEDRO ELISEO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9833860), cita a: SUCESION INDIVISA DE COSTALES PEDRO ELISEO, D.N.I.4469817; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357436 - \$ 598,36 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 502403532020, Impuesto Inmueble 110118321383 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTUDILLO FELIPE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9833862), cita a: SUCESION INDIVISA DE ASTUDILLO FELIPE ANTONIO, D.N.I.6494189; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357437 - \$ 602,60 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503091092020, Impuesto Inmueble 110117987591 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN DE TETTAMANTI R R - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 503091092020), cita a: SUCESION INDIVISA DE ROLDAN DE TETTAMANTI R R, D.N.I.959246; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357439 - \$ 604,19 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503114822020, Impuesto Inmueble 110121075962 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA LORENZO CIRIACO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922367), cita a: SUCESION INDIVISA DE LUNA LORENZO CIRIACO, D.N.I.6714411; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357441 - \$ 929,70 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503143432020, Impuesto Inmueble 110107789936 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922374) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE MANUEL, D.N.I.6478766 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357444 - \$ 594,12 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503158912020, Impuesto Inmueble 110115815687 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIZARRAGA RAMON OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922377) , cita a: SUCESION INDIVISA DE LIZARRAGA RAMON OSCAR , D.N.I.6684702 ;

Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357446 - \$ 599,42 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503161732020, Impuesto Inmueble 110121170086 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922379) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS HUMBERTO , D.N.I.2641048 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357447 - \$ 599,42 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503163912020,

Impuesto Inmueble 110116345072 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TROCCA RITA HEBE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922380) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TROCCA RITA HEBE , D.N.I.3767622 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357448 - \$ 594,12 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDE, JORGE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6235603; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26481,88.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357589 - \$ 1126,20 - 04/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503164672020, Impuesto Inmueble 110107979000 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922381) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO JOSE NICOLAS , D.N.I.6361260 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2

de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357450 - \$ 599,95 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503168252020, Impuesto Inmueble 110116421763 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VASQUEZ YNDOLFO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922383) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VASQUEZ YNDOLFO ENRIQUE , D.N.I.6690283 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357451 - \$ 601,54 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503170852020, Impuesto Inmueble

110115811240 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL DELICIA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922384) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CORONEL DELICIA ANDREA , D.N.I.4118741 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357454 - \$ 600,48 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGANARAS ELIZABET LILIANA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234190; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de septiembre de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 48.484,95.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357597 - \$ 1441,55 - 04/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503175352020, Impuesto Inmueble 110116356341-250840214709 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HECTOR NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922387)

, cita a: SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HECTOR NICOLAS , D.N.I.6391996 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357455 - \$ 608,43 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503193152020, Impuesto Inmueble 110100316269 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANTONIO ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922395) , cita a: SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANTONIO ESTANISLAO , D.N.I.6403869 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357457 - \$ 604,19 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad

de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 503216532020, Impuesto Inmueble 110111995991 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922407) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON ALBERTO, D.N.I.7992144 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357459 - \$ 596,77 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 505332392020, Impuesto Inmueble 110100137216 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAREY EDELFINSONO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9917122) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BAREY EDELFINSONO PEDRO , D.N.I.3857896 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357460 - \$ 599,42 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 505358992020, Impuesto Inmueble 110100115247-110122955982 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCAFEDA CONSTANTINO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9917135) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ESCAFEDA CONSTANTINO , D.N.I.2797712 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357461 - \$ 604,19 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 505354012020, Impuesto Inmueble 110116407736 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA JORGE MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9917144) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ASTRADA JORGE MANUEL, D.N.I.6476315 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357462 - \$ 597,83 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 505349722020, Impuesto Inmueble 230425049203 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JULIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9917150) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JULIO JOSE , D.N.I.5903537 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357463 - \$ 595,71 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 505373572020, Impuesto Inmueble 110109977829 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPINUTTI GUILLERMO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9917161) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PAPINUTTI GUILLERMO RAMON, D.N.I.7630800 ; Conforme

las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357464 - \$ 603,13 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504720352020, Impuesto Inmueble 310617500867 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIZRAJI IJASQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169221) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MIZRAJI IJASQUEL , D.N.I.20-02794388-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357466 - \$ 597,30 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504845652020, Impuesto Inmueble 110140439011 en los autos

caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA HECTOR AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169237) , cita a: SUCESION INDIVISA DE AVILA HECTOR AMERICO , D.N.I.20-10904395-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357467 - \$ 602,60 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE- Expte.:9449244" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CASTRO MARCOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 357590 - \$ 996,35 - 04/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504849082020, Impuesto Inmueble 110116344599 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GRACIELA CLARA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169236) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ GRACIELA CLARA, D.N.I.24-04465212-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte

demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357468 - \$ 601,01 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504735982020, Impuesto Inmueble 130104302131 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGEAO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169220) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CAGEAO EDUARDO, D.N.I.20-04175088-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357469 - \$ 595,18 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 60004368952020, Impuesto Inmueble MPR325 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO BARTO-

LOME EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169263) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO BARTOLOME EMILIO , D.N.I.20-10446864-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357471 - \$ 605,25 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVILA MARTA GLADIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7147201; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 85305,29.-).Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357595 - \$ 1097,05 - 04/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504845282020, Impuesto Inmueble 130400552372 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SMITSAART TEODORO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172084) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SMITSAART TEODORO , D.N.I.20-00403612-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte

(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357474 - \$ 598,89 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504843082020, Impuesto Inmueble 120105326985 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REY JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172083) , cita a: SUCESION INDIVISA DE REY JUAN , D.N.I.27-07374565-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357478 - \$ 589,35 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504917522020, Impuesto Inmueble 130400515761 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VANEGAS MARGARITA CELESTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169248) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VANEGAS MARGARITA CELESTINA , D.N.I.27-04105656-3 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357481 - \$ 608,43 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504704602020, Impuesto Inmueble 130515180878 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHI TERESA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169229) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MARCHI TERESA , D.N.I.27-01387916-3 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357483 - \$ 594,65 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504856772020, Impuesto Inmueble 180221406441 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUSTINIANO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169235) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUSTINIANO CARLOS..D.N.I.23-06594080-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357484 - \$ 607,37 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504725032020, Impuesto Inmueble 110110288891 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAUDANO JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169224) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VAUDANO JORGE ALBERTO , D.N.I.20-07990089-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357485 - \$ 603,66 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504883532020, Impuesto Inmueble 110117963420-110117963594 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ASTRADA LUIS MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172078) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ASTRADA LUIS MANUEL JOSE, D.N.I.20-06518363-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357486 - \$ 622,21 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 60004383762020, Impuesto Inmueble IYQ002 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO SILVIA AURORA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169255) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CARRASCO SILVIA AURORA , D.N.I.27-06492162-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para

que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357487 - \$ 601,01 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 60004389442020, Impuesto Inmueble KQY111 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PESARES RUBEN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169260) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PESARES RUBEN ANTONIO , D.N.I.20-10052843-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357488 - \$ 602,07 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504952312020, Impuesto Inmueble 170308136836 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ESPINOSA BLANCA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169249) , cita

a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ ESPINOSA BLANCA NELIDA , D.N.I.27-00439262-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357490 - \$ 610,55 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504724102020, Impuesto Inmueble 140315149718 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA HECTOR FLORINDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169223) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VERA HECTOR FLORINDO , D.N.I.20-06685079-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357491 - \$ 602,07 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M.

Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504825972020, Impuesto Inmueble 110123776682 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERES JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169218) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PERES JORGE , D.N.I.20-08620858-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357492 - \$ 592 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, MARIANO ROBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6578889; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 21.872,55.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357631 - \$ 1295,80 - 04/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504851852020, Impuesto Inmueble 110123181026 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS PEDRO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N°

10172079) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SALAS PEDRO CESAR , D.N.I.23-06666184-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357493 - \$ 598,36 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504825592020, Impuesto Inmueble 130419748596 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ TELMO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172086) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ TELMO RAUL , D.N.I.20-05748764-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357494 - \$ 602,07 - 28/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526557

que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503332442021.-

5 días - N° 357522 - \$ 2628,75 - 04/01/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA NOEMI CEVERA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526540 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ANDRADA NOEMI CEVERA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503385772021.-

5 días - N° 357533 - \$ 2644,65 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALMADA VILLALON, DIEGO OMAR S/ EJECU-

TIVO FISCAL" – Expte.: 7222852; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/11/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 52866,85.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357537 - \$ 1892,05 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JAIME CLARISA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6484497; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28944,33.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357578 - \$ 1876,15 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CESAR DUGLA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6877033; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON

VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 46210,29.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.-

5 días - N° 357581 - \$ 1470,70 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES VERDUM DIEGO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6376514; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos DIECISIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISIS CENTAVOS (\$ 16694,26.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357603 - \$ 1274,60 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ UTZ CARLOS RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234187; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 35494,79.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357610 - \$ 1306,40 - 04/01/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ RAUL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 6852654) Notifica a GONZALEZ RAUL ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese: Liquidación N°: 8500000010818602. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 357674 - \$ 1886,75 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TABARES MARIA ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234184; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MIL DIECISÉIS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$ 29016,07.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357635 - \$ 1229,55 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUZMAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9449247" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GUZMAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 357637 - \$ 996,35 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORTIZ ANGELA MARCELA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6235612; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/09/2018.- Por iniciada Ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-La liquidación asciende a la suma de pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 18948,40.-). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 357641 - \$ 1165,95 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE VOCOS FRANCISCO LEONIDAS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6818432; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47791,35.-)Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357653 - \$ 1356,75 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PICONE PLACIDO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9790832 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de PICONE PLACIDO ANTONIO M.I. 07975097 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 503429132020.

1 día - N° 357654 - \$ 413,92 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LABAQUE SERGIO FELIPE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7037348; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2018. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos

VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27665,89.-). Te,xto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 357662 - \$ 1889,40 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FISOGNI FLAVIO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6706413; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de febrero de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Reformule liquidación rubros Tasa de Justicia y Caja de abogados, conforme derecho y se proveerá lo que por derecho corresponda.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS CON CERO DOS CENTAVOS (\$ 35036,02.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357657 - \$ 1457,45 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO TOMAS, en autos: "Expte. Electrónico 10064408 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REYS EMILIO JUAN REYES – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/10/2021.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Chialvo Tomas, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 357791 - s/c - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO TOMAS, en autos: "Expte. Electrónico 10002459 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAPISARDA CARMELO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/09/2021.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín

Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. Damia María, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 357797 - s/c - 04/01/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ MOLERO, J M E C Y OTROS - EJEC FISCAL- EXPTE 477301 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 17 de diciembre de 2021. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.17.

1 día - N° 357862 - \$ 624,85 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 16º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza en autos caratulados "REYES SONIA PATRICIA C/ RODRIGUEZ FRANCISCO Y OTROS – ORDINARIO – ESCRITURACION – EXPEDIENTE N° 5292271 a los Señores José Francisco Rodríguez y María Elena Rodríguez a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por López Gabriela Emilce, Prosecretario/a Letrado.- Córdoba, 01 de Diciembre de 2021.-

5 días - N° 354035 - \$ 2016,50 - 28/12/2021 - BOE

LA Sr. Juez de Familia de 4A NOM.de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FRANCESCO DAVID Y OTRO C/ GAUNA OLGA BEATRIZ Y OTROS- ACCIONES DE FILIACION - EXPTE N° 9913698 ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA 22/09/2021... Admítase la demanda de filiación. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el Art. 75 y ss. de la Ley 10.305... Cítese y emplácese a los herederos y /o sucesores de Soria David Martin, y a los señores Soria José Andrés y Gauna Olga

Beatriz, para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. ... Notifíquese ...FDO FIRBANK María Constanza JUEZ; MELENDEZ Gisela .PROSECRETARIA. OTRO DECRETO:CORDOBA, 04/10/2021...: Amplíese el proveído de admisión de fecha 22/09/2021 y en razón de la naturaleza de la acción incoada: ordénese la publicación de edictos y la posterior intervención de la Asesoría de Familia que por turno corresponda a fin de tomar intervención como Representante de los demandados ausentes citados por edictos, herederos del Sr. David Martín Soria. A lo demás: en orden a la naturaleza de la presente acción -filiación post mortem, recarátulense las presentes actuaciones, en tanto la Sra. Micaela Yanet Rodríguez comparece en nombre y representación de su hijo Francesco David Rodríguez, debiendo por ende suprimirse "y otro". Notifíquese. FDO-MELENDEZ Gisela PROSECRETARIA

5 días - N° 355831 - \$ 3338,95 - 30/12/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en autos caratulados "ANSELMO MARIO FABIAN C/ LOPEZ SERGIO ANTONIO – ORDINARIO" Expte. N° 10292548, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13/12/2021. ... - En su mérito cítese y emplácese por edictos de ley que se publicarán por cinco días, al demandado Sergio Antonio López, DNI: 27.192.324, para que en el plazo de veinte días que correrán desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Garay Moyano María. A. - Juez.

5 días - N° 355178 - \$ 840 - 29/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom., Sec. Nro. 13 de Río Cuarto, en los autos caratulados "BALLESTEROS, ALEJANDRO DAMIAN C/ DOMINGUEZ, LUIS ANGEL – ORDINARIO (Expte. Nro. 2457168)" pone en conocimiento de los herederos del extinto Sr. Luis Ángel DOMINGUEZ – DNI 6.122.278 el estado de la presente causa, concediéndose el término de veinte (20) días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín. Río Cuarto, 13/12/2021. Fdo: Santiago Buitrago/Juez – Ivana Inés Colazo/ Secretaria.

5 días - N° 355949 - \$ 1107,65 - 29/12/2021 - BOE

CBA, 09/12/2021.El Sr. J. a cargo del Juzg de 1ra. Inst.y 1ra Nom. Sec. 1 en lo C y C de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados:" MONTOYA SUSANA DEL VALLE C/ COMPA-

ÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LTDA - C.I.F.E.L. S.A. ORDINARIO – ESCRITURACION EXP 8584242 " cita y emplaza " Cba 12/03/2020 ...proveyendo al escrito inicial: Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LTDA S.A. — C.I.F.E.L. S.A. para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: FLORES FRANCISCO M. (JUEZ p.a.t.) / Valdés, Cecilia M. (Secretaria) ... Córdoba, 11/11/2021 ..., a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: MARTINEZ CONTI, MIGUEL A. (JUEZ) / Comba, Carolina. (Prosecretaria)

5 días - N° 355365 - \$ 1974,20 - 29/12/2021 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 32º Nominación de Córdoba, Capital, secretaría a cargo de la Dra. Videla María Lorena, en autos caratulados "Expte. n° 6656107-PEREZ, TERESA MARGARITA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", cita y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que en plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por 10 días durante 30 días. Se trata de una fracción de terreno ubicado en la calle Cochabamba n° 505 y calle Quebrada de Tello s/n de Barrio San Jorge de La Quebrada, localidad de Río Ceballos, que se denomina lote 100 de la Manzana H, con una sup. Total 569,89 m2, conf. plano de mensura de fecha 11/12/2015 efectuado por el Ing. Agrim. Cesar D. Gaguine M.P. n° 1240/1 (Exp.N° 0033-101647/2016) y que afecta parcialmente las parcelas identificadas con el N.C. 1304-3081897/1, Mat. Dominial 376.144; 1304-3081898/9, Mat. Dominial 1.381.235, 1304-3081905/5 Mat. Dominial 1.162.427, conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Cesar David Gaguine M.O. n° 1240/1 y que fuera aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11/12/2015 atento Expediente n° 033-101647/2016.

10 días - N° 355413 - \$ 5713,30 - 03/01/2022 - BOE

El Juez de 1era. Inst., Civil, Com., de Flia y Conc. de 1era. Nom., Secretaría N° 2, de esta ciudad, secretaría a cargo de la autorizante CITA Y EMPLAZA a los herederos de Alejandro Hipólito Altamirano para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que mas le convenga en estos au-

tos caratulados "ALVAREZ DE ALTAMIRANO MARTA LIA Y OTRO C/ ALVAREZ IRMA YOLANDA-DIVISION DE CONDOMINIO-Expte. No. 1886464-", bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina: 03 de Diciembre de 2.021. Fdo. Durán Lobato Marcelo Ramiro, JUEZ, Larghi de Vilar María Alejandra-SECRETARIA. Fdo. digitalmente por:LARGHI Maria Alejandra-Secretaria. Fecha: 03/12/2.021.

5 días - N° 355980 - \$ 1258,70 - 28/12/2021 - BOE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera instancia de Circuito – Distrito judicial N°6 – de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de DR. SERGIO WALTER VERDURA, DRA. CORINA RABASEDAS Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, de DON DOMINGO ALFREDO LEON, titular de DNI N° 6.548.722, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos "CONDE MACARENA C/LEON DOMINGO ALFREDO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-22982502-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de SANTA FE Y CORDOBA y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24/07/2020. Fdo. DRA. CORINA RABASEDAS (SECRETARIA).

5 días - N° 356352 - \$ 1256,05 - 28/12/2021 - BOE

El Sr. Juez BUITRAGO Santiago en Expte 10413780 - "PEROTTO GHI, ROBERTO EMILIO C/ PONCE, ALFREDO MAURICIO Y OTRO - ABREV. - DYP - ACC. DE TRANSITO - TRAM ORAL" J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 Río IV cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Señor Jorge Simón ALANÍZ D.N.I. 6.645.836 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 356632 - \$ 948,65 - 30/12/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ NEYRA, Luis Cesar – PVE" Expte. FCB 33271/2015, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Neyra Luis Cesar, D.N.I. N° 13.350.549, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.262,15.-), correspondientes a capital, con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionales, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplaze para que en el término de cinco (5) días de practica-

do el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de noviembre de 2021.

2 días - N° 356635 - \$ 761,06 - 29/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Oficina Cobro Particulares, cita y emplaza a la demandada Mónica Silvia ALTAMIRANO, DNI 13.272.066 y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho a su sucesión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuviere, en los autos "DIAZ, MARCOS HERNAN C/ ALTAMIRANO, MÓNICA SILVIA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES – EXPTE 1023245 103107528", todo bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 14/12/2021.- Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, juez; Dra. RUFFINI, Cintia Anahí, pro-secretaria letrada.-

5 días - N° 356858 - \$ 1518,40 - 30/12/2021 - BOE

El Juzg. de 1º Int. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Fam. de Carlos Paz, en autos "DOMINA, JOSE C/ BAZAN, JUAN CARLOS - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION" EXPEDIENTE SAC: 10187426, ha dispuesto "...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Juan Carlos Bazán –DNI 23940614- para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerse, en los términos del proveído inicial de fecha 20/10/2021 (art. 509 del C.P.C.), bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 510 del C.P.C. a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días– en el Boletín Oficial." OF. 9/12/2021. Fdo.: BITTAR Carolina Graciela (Prosecretaria).

5 días - N° 356910 - \$ 1513,10 - 03/01/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1. CETROGAR S.A. C/ ULLOQUE, JULIO CESAR - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPTE N°8812012 .CORDOBA,19/11/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los

demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental y poder.Trábase el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario (arts.147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin:oficiése.Procédase a la apertura de cuenta judicial.FDO:AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 29/11/2021. De la documental acompañada,córrase traslado a la contraria.FDO:VOCOS Maria Eugenia.PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356913 - \$ 3598,65 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27ma. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Francisco Martín Flores , en autos "CONTI SALORT HAYDEE C/ PIERI HAYDEE TERESITA - ARBITRAL - REHACE - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE ALFREDO GUILLERMO RODRIGUEZ - INCIDENTE - Expte 6154083, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Cufre de Boratto, ha resuelto: "CORDOBA, 15/12/2021. Agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denunciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dra. Marianela FORNASARI, Prosecretaria.

5 días - N° 357175 - \$ 4076,25 - 30/12/2021 - BOE

CORDOBA, 26/11/2021. I) Por recibido, agréguese. Téngase presente lo informado por personal policial, respecto al diligenciamiento del oficio librado por la U.G.A con fecha 16/09/2021, según oficios adjunto a los autos. II) A mérito de lo informado de lo informado por personal policial

y conforme lo ordenado por los Arts. 56 de la ley 9944 y 165 del CPCCC, emplácese a la Sra. Basconcelo, Yuliana Stefania a que en el plazo de veinte (20) días, desde la notificación del presente proveído, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados relacionados a su hijo Rodriguez Yahir Mateo, en su rebeldía. Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme la disposición legal mencionada precedentemente, por el término de cinco (5) días consecutivos, atento desconocerse el domicilio actual del mismo. Notifíquese.-

5 días - N° 356431 - s/c - 29/12/2021 - BOE

La Cámara Civ. y del Trabajo de V. Dolores, en autos "Vega, José Antonio c/ Altamirano, Enrique Omar - Despido Laboral - Expte. N° 7065969", Cita y Emplaza a los sucesores de JOSÉ ALBERTO VEGA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Natalia Perelló. Prosec. de Cámara.

1 día - N° 357520 - \$ 115 - 28/12/2021 - BOE

SENTENCIAS

AUTO N° 278. MARCOS JUAREZ, 31/05/2021. "LUNA, ROSA VILMA CANC. DE PLAZO FIJO". J 1ª INST. C.C.C. FLIA. 1A MARCOS JUAREZ-. Expte. N° 9867034. SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado por Rosa Vilma Luna y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 01998321 por la suma de treinta y cuatro mil trescientos pesos con catorce centavos (\$34.300,14) emitido el día 02/12/2020 a favor de Rosa Vilma Luna, Víctor Hugo Gauna y Gladys Mabel Gauna por el Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. Monte Buey. Fdo. TONELLI Jose Maria JUEZ DE 1ª. INSTANCIA.

15 días - N° 354509 - \$ 3720,45 - 05/01/2022 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GUTIERREZ, JUAN RODRIGO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (EXPTE. FCB 31835/2016), ha ordenado notificar al Sr. GUTIERREZ, JUAN RODRIGO - DNI. N° 28.208.165 de la siguiente SENTENCIA: Córdoba, 20 de mayo de 2021.- SR Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de JUAN RODRIGO GU-

TIERREZ hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 14.050,54, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de las Dras. Miryam Cristina Schmidt, Andrea Calderón Archina, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma \$ 10.000, en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber. FD. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO - JUEZ FEDERAL" Córdoba, de 15 de noviembre de 2021.

2 días - N° 356605 - \$ 1127,82 - 29/12/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ ZURITA, CLAUDIO ADRIAN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8689111. CETROGARS.A. VS ZURITA (8689111) SENTENCIA 3992CORDOBA,17/12/2021.VISTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a CLAUDIO ADRIAN ZURITA (DNI 33029639).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de CLAUDIO ADRIAN ZURITA (DNI 33029639) hasta el completo pago de la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 27/100 (\$ 10.239,27), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO: FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

1 día - N° 356915 - \$ 345,02 - 28/12/2021 - BOE

Se notifica al Sr. LEIVA ANGEL DARIO D.N.I. 31.290.740 que en los autos caratulados "8861159 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/ LEIVA, ANGEL DARIO - EJECUTIVO" tramitados ante la OF. DE COBROS PARTICULARES (JUJG.4a Nom) sito en Gral. Paz N°333 de VILLA MARIA, Cba., se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 259. VILLA MARIA, 24/09/2020. Y VISTOS (...); Y CONSIDERANDO (...); SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al demandado LEIVA, ANGEL DARIO, D.N.I. N° 31.290.740. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del mismo hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$

54.162,65), con más los intereses liquidados de conformidad a lo establecido en el considerando cuarto de la presente resolución. Con costas. III) Regular los honorarios del abogado FANTIN GABRIEL FRANCISCO. por los trabajos en el juicio, en la suma pesos QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 15.266,80), por la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos SEIS MIL CIENTO SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.106,72) y por las tareas previas al juicio previstas por el artículo 104 inciso 5º de la ley 9459 en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.580,04).-IV) Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese.-FDO: MONJO SEBASTIAN (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 357591 - \$ 632,81 - 28/12/2021 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaria 1 en lo Civil y Comercial, Dra. Vigilante Graciela Mria, Secretaria a cargo del Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos caratulados: "BUSTAMANTE ROCIO ANABEL.-MED.PREPARATORIAS.-USUCAPION.-EXPTE.1591111; ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 01/11/2021.-Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo solicitado, constancias obrantes y proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, Compañía de Tierras Villa Parque Santa Ana S.R.L., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Según plano de medida de posesión se describe como: lote 07 de la manzana 238 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 02, pueblo: 39, C: 03, S: 01, M: 071, Pc: 019),

ubicado en Ped. Lagunilla, Dpto. Santa María, Pcia de Cba, Villa Parque Santa Ana y que corresponde a la siguiente descripción: lote de 4 lados, que partiendo del esquinero NO en ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B, mide 15 metros sobre calle 13, desde B con ángulo de 90° grados hasta el vértice C mide 34 metros, lindando con parcela 4, desde C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 15 metros lindando con parcela 13, desde D con ángulo de 90° hasta el vértice inicia A mide 34 metros lindando con parcela 2-Superficie de 510 metros cuadrados. Afecta al dominio inscripto al FOLIO REAL 45757, del año 1948, en planilla N°16501. Inscripto en Rentas de la Provincia, con el N° de cuenta:310218567931, Designación catastral 31-02-39-03-01-071-003-Lindando de frente al Norte con calle publica 13, al Sur con lote 13, al este con lote 4 y al Oeste con lote 2." para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procedase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, oficiase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.- Firmado digitalmente por: CATTANEO Néstor Gustavo, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 350133 - s/c - 30/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE 1666571 – ROSA, ALBERTO LUIS Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS – El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. de 2da Nom. – de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. 4, a cargo de la Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la titular registral –Sra. Rita Salgado o Rita Salgado de Pérez; y a todos los que se consideren con derecho como colindantes y terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, Sres. María Freytes de Salgado y/o sus sucesores; Juan Jesús Salgado y/o sus sucesores; María Eva de Salgado y/o sus sucesores; Aníbal José Carballo; Víctor Saulo Acha; herederos o sucesores de Julio Oviedo sus hijos: Carlos Julio Oviedo, Mari Gladi Oviedo, Liopoldo Fernando Oviedo y Fanny Ester Oviedo; herederos o sucesores de Justo José Busto o Bustos;

Sres. Gregoria Rita Salgado, Nicolás Antonio Bustos, Amalia Ahidehe Bustos, Nélica Argentina Bustos y José Guillermo Bustos; y Daniel Enrique Cordero-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, en relación al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 46391, Tomo 186, Año 1950 (Matrícula 1579871) – Lote Nro. 4 ubicado en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María con una superficie de diecinueve hectáreas dos mil quinientos veinte metros cuadrados-, y en la DGR bajo el N° de cuenta 3108-05730373). IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en el departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, lugar denominado Las Acacias, designado como LOTE 4 (designación catastral 471599-344140) con las siguientes medidas y linderos conforme plano de mensura elaborado por la Dirección General de Catastro - Delegación Centro - Córdoba: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 94° 05' 03" y con rumbo SurEste hasta el vértice B, mide 405,78 m (línea A-B) colindando en parte con parcela 252-2667 propiedad de María Freytes de Salgado, Juan Jesús y María Eva de Salgado, Folio nº 43391 del año 1950, cuenta n: 31-08-0573148/5 y en parte con parcela 252-2768, propiedad de Carballo, Aníbal José, matrícula numero 376.120, cuenta n° 31-08-0578277/2; desde este vértice B, con ángulo interno de 175° 54' 57", con rumbo SurEste hasta el vértice C mide 241,26 m (línea B-C) colindando con parcela 252-2668, propiedad de Acha, Victor Saulo, Folio número 2892 del año 1986, cuenta numero 31-08-0578276/4. Desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 307,07 m (línea C-D), colindando con parcelas 471335-344478 y 471481-344537 ambas propiedad de Aníbal José Carballo, matrícula numero 376.122 y cuentas 31-08-4018877/8 y 31-08-4018879/4; respectivamente y en parte con parcela sin registro. Desde este vértice D con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo NorOeste hasta el vértice E mide 646,01 m (línea D-E) y colinda en parte con parcela 252-8064 propiedad de Justo José Busto, matrícula n° 1.098.365, cuenta numero 31-08-2569031/9 y parcela 252-2566 propiedad de Julio Oviedo, matrícula numero 905.903, cuenta numero 31-08-0573149/3. Desde este vértice con un ángulo interno de 90° 00'00" y con rumbo NorEste hasta el vértice A mide 278,17 m (línea E- A) y colinda en parte con parcela 252-8064 propiedad de Justo José Busto matrícula n° 1.098.365, cuenta numero 31-08-2569031/9 y en parte con parcela 252-2666 propiedad de Daniel Enrique Cordero,

matrícula 943.655, número de cuenta: 31-08-0574248/7. Encerrando así una superficie total de 19 ha 2521,65 m2.- Decreto que ordena la medida de fecha 21/11/2019 Fdo. Dr. González, Héctor Celestino – Juez/a de 1RA. Instancia – Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés – Secretario Juzgado 1RA. Instancia. OTRO DECRETO: ALTA GRACIA, 02/03/2020. Abócase. Notifíquese. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dra. Calderon, Lorena Beatriz – Juez/a de 1RA. Instancia – Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés – Secretario Juzgado 1RA. Instancia.

10 días - N° 350155 - s/c - 30/12/2021 - BOE

BELL VILLE. el Sr. Juez de 1era inst. C. C. C. y Fía de 1era. Nom. Secret. N°2, de Bell Ville, Pcia. de Cba. en autos caratulados "LOPEZ, REIMUNDO (HOY SUS SUCESTORES) – USUCAPION" EXPTE 9362477, cita y emplaza a la sra. Clementina Cavoto y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según el plano de mensura se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Rivadavia Nro. 755 de la Ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote 42 de la manzana 075 el cual mide y linda: Partiendo del esquinero 3, vértice Sud-Oeste, con ángulo interno de 90°00', línea 3-4, costado Sud-Oeste, mide 17 metros 34 centímetros, lindando con calle Rivadavia, desde el punto 4 con ángulo interno de 90° 00', línea 4-1, costado Nor-Oeste, mide 65 metros 03 centímetros, lindando con parcela 030 de propiedad de Ledio Omar Pinoti (Folio Real matrícula número 241.422), desde el punto 1 con ángulo interno de 90° 00', línea 1-2, costado Nor-Este, mide 17 metros 34 centímetros, lindando en parte con parcela 012, propiedad de Patricia de las Mercedes Pereyra (Folio Real matrícula número 847.065) y en parte con parcela 021, propiedad de estancia La Margarita S.A. (Folio Real matrícula número 566.201), desde el punto 2 con ángulo interno de 90° 00', línea 2-3, costado Sud-Este mide 65 metros 03 centímetros, lindando el parte con parcela 022, posesión de José Víctor Hugo Dimarco (Dominio no consta), en parte con la parcela 023, propiedad de Gustavo Daniel Berho (Folio Real Matrícula Nro. 362.080), y en parte con parcela 034, propiedad de Carolina Laura Pauletti (Folio Real matrícula Nro. 741.927), cerrando la figura con una superficie total de 1.127 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripto en matrícula 1.309.124

del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y bajo cuenta Nro. 3603-0276172/4 en la Dirección General de Rentas. Bell Ville, 15/11/2021. DELLE VEDOVE MARIA JULIA. PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 351374 - s/c - 31/12/2021 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 3), en autos: "GAVIGLIO EMERSON FACUNDO - USUCAPION" (Expte. 1633786), cita y emplaza a los sucesores de Roberto Nérido Figueroa y Rogelia Rivarola o Rogelia Rivarola viuda de Figueroa para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; y en igual plazo, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en callejón Suipacha N° 528 de la localidad de Morrison, designado como lote 41 de la mzna 6. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza - Dra. Nieva Ana Laura – Secretaria. OFICINA, 28 de octubre de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 355979 - s/c - 01/02/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 1178380 – GRISKAN, SARA NOEMI –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: 119. de fecha 21/10/2021.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Sara Noemí Griskan, argentina, D.N.I. N° 11.825.260, nacida el 05/11/1955, casada, con domicilio real en Camino al Champaquí s/n de la localidad de San Javier, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Departamento y Pedanía San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto 1 con ángulo de 178° 50'02" hacia el Nor-Oeste se miden 20,08 metros llegando al punto 2, desde este con ángulo de 150° 31'21" hacia el Oeste se miden 47,28 metros llegando al punto 3, desde este con ángulo de 171° 15'30" hacia el Sur-Oeste se miden 49,87 metros llegando al punto 4, desde el mismo hacia el Sur con ángulo de 96° 18'40" se miden 4,84 metros llegando al punto 5 y desde este con ángulo de 192° 31'02" hacia el Sur se miden 5,61 metros llegando al punto 6,

desde este con ángulo de 181° 36'12" con rumbo Sur se miden 237,51 metros hasta llegar al punto 55, desde este punto y con ángulo de 180° 46'12" con rumbo Sur se miden 237,51 metros hasta llegar al punto 66 desde este punto y con ángulo de 75° 48'56" con rumbo Este se miden 54,35 metros hasta llegar al punto 7 y desde este punto con ángulo de 180° 46'21" con rumbo Este se miden 11,11 metros hasta llegar al punto 8 y desde este punto con ángulo de 184° 02'08" con rumbo Este se miden 43,76 metros hasta llegar al punto 9 y desde este punto con ángulo de 90° 13'55" con rumbo Norte se miden 50,12 metros hasta llegar al punto 10 y desde este punto con ángulo de 195° 00'42" hacia el Nor-Este se miden 121,30 metros hasta llegar al punto 11 y desde este punto con ángulo de 218° 24'10" hacia el Nor-Este se miden 10,85 metros hasta llegar al punto 12 y desde este punto con ángulo de 213° 25'04" con rumbo Este se miden 17,68 metros hasta llegar al punto 13 y desde este punto con ángulo de 153° 39'12" con rumbo Nor-Este se miden 71,20 metros hasta llegar al punto 14 y desde este punto con ángulo de 133° 20'36" con rumbo Norte se miden 85,32 metros hasta llegar al punto 15 y desde este punto con ángulo de 155° 35'38" con rumbo Nor-Oeste se miden 5,49 metros hasta llegar al punto 16 y desde este punto con ángulo de 154° 08'35" con rumbo Nor-Oeste se miden 30,64 metros hasta llegar al punto 17 y desde este punto con ángulo de 157° 12'35" con rumbo Nor-Oeste se miden 29,24 metros hasta llegar al punto 18 y desde este punto con ángulo de 176° 32'39" con rumbo Nor-Oeste se miden 40,81 metros hasta llegar al punto 1 y de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de cinco hectáreas dos mil ciento doce metros con veinte centímetros cuadrados (5 Has 2.112,20 m2), con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Arroyo de San Javier; al Sur en parte con Juan Carlos Tapia parcela sin designación sin datos de dominio (baldío) y en parte con sucesión de Nemesio Ferreira parcela sin designación, Folio 7316 año 1960 (baldío); el Este con sucesión de Nemesio Ferreira parcela sin designación, Folio 7316 año 1960 (baldío) y al Oeste en parte con calle pública y en parte con Norma Beatriz Burgos parcela 19 sin datos de dominio (edificado), conforme plano de mensura firmado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, matrícula 1039/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/11/2005, expte. 0033-02424/05.- Según informe N° 5215 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 47), afecta en forma parcial un inmueble sin designación, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Tránsito Pereyra de Burgos, al punto segundo de asien-

to de dominio N° 7618, F° 8824, T° 36 del año 1852, hoy matrícula N° 959735 y se encuentra empadronado a su nombre bajo Cuenta N° 2903-0652218/1.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 959735, anotado en el Diario N° 209, con fecha 09/02/2018, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 18 de noviembre de 2021.-

10 días - N° 351360 - s/c - 31/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DESPEÑADEROS LTDA. – USUCAPIÓN" – EXPTE: 2183022 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 4, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NÚMERO 103: "ALTA GRACIA, 22/10/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DESPEÑADEROS LTDA -USUCAPION- EXPTE. N° 2183022", de los que resulta que a fs. 6/9, el Dr. Mario C. Galván, en representación de la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DESPEÑADEROS LTDA, promueve de demanda de usucapión..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Despeñaderos Ltda., en contra de la Sra. Adela Farías de Godoy, respecto de la parte del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 430, Folio N° 484, Tomo N° 2 del año 1926, a nombre de la Sra. Adela Farías de Godoy, fracción de terreno ubicada en Camino Publico s/n, de la Localidad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 1 de la Manzana 31 con una superficie total de 2 Has. 6.749 m2; que linda al Norte con resto del mismo inmueble y al Este con parcela empadronada a nombre de Francisco Fabián Villar, al Sur-Este con vías del FCGBM (Levantado) y al Oeste con parcela 2611-2674 empadronada a nombre de Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Despeñaderos Ltda. 2°) Oficiar al

Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse dicha inscripción a nombre de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Despeñaderos Ltda. 3°) Imponer las costas por su orden. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber.- Firmado digitalmente por: CALDERON Lorena Beatriz - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- Publica por (10) diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días. Exento de Pago, ley 8564 Art. 783 ter.

10 días - N° 351822 - s/c - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom. Civ. Com. y Flia de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 4, Dra. MEDINA María Lujan, en autos caratulados BORETTI, OSCAR ANTONIO – USUCAPION, (Expte. N° 7083588).- ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Setenta y Seis. Villa María 04 de noviembre de 2021.- Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO : I) I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Oscar Antonio BORETTI, DNI 10.052.460, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: "una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, departamento General San Martín calle Porfirio Seppey – calle Tacuarí entre Las Heras y Bolívar en el barrio San Justo de la ciudad de Villa María. El lote se designa con el número 5 de la Manzana Oficial F, Parcela 003, hoy según catastro C. 03 S. 02 MZ. 044 P. 016 y mide 9,25 metros de frente al Nor-Este por igual contrafrente al Sud-Oeste, por 28,50 metros de fondo con ángulos internos de 90°00 en cada vértice, encerrando así una superficie de 263,63m2 y linda al Norte-Este con calle Porfirio Seppey, al Sud-Oeste con calle Tacuarí, al Nor-Oeste con la Parcela 010 de Enrique Groter según dice el Folio 245/46 de 1914 y al Sud-Este con la Parcela 013 de Enrique Groter con iguales datos de dominio que el anterior". La posesión afecta en forma parcial el lote designado como 5 de la Manzana Oficial F, actualmente identificado a los fines posesorios como LOTE Y PARCELA N° 16, propiedad del Sr. Enrique Groter según el Folio N° 245 del año 1914; hoy convertido en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la MATRICULA N° 1.598.844. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta de origen 16-04-2.576.567-9 (a nombre del titular registral) y de destino 16-04-40744653. Nomenclatura Catastral Provincial 16-04-22-03-02-044-003 y Mu-

nicipal 03 S. 02 M. 044 P. 16. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 28 de julio 1998. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que haya base cierta. Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Fdo.- ROMERO Arnaldo Enrique.- Juez.-

10 días - N° 351898 - s/c - 30/12/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Rio Cuarto, Sec. N° 5 a cargo del Autorizante, en autos "LEONE, VERNICA VANESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 9578733" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/11/2021. Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al Municipio de Rio Cuarto, a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Mario Alberto Rabino, y Daniel Oscar Rabino, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhíbanse los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. Mario Alberto Rabino, Nicolás Manuel Guevara, Daniel Oscar Rabino, Consorcio Edificio Icono II Sociedad Civil, Jorge Horacio Domínguez, Joaquín Adrian Retamozo, Jorge Ruben Bressan, Icono S.A., Jorge Isaías Miranda, Juan Carlos Bonacci, Marina Iris Nadal, Marisa Raquel Maccagno, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Procurador General del Tesoro (art. 784 del C. de P.C.).-Líbrense oficio al Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Rio Cuarto para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en

un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.- Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Jueza; BERGIA, Gisela Anahía, Secretaria.-

10 días - N° 352051 - s/c - 28/12/2021 - BOE

VILLA MARIA- El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 1, de Villa María, en autos "VEGA, MARISA FABIANA - USUCAPION" (Expte.N° 7012089), ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: 84.-VILLA MARIA, 19/11/2021.Y VISTOS :- Y CONSIDERANDO :-RESUELVO : I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que la Señora Vega, Marisa Fabiana D.N.I.: 18.195.464, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por la Ingeniera Civil M. Cecilia Beltramone de Gañan, Matrícula 1250, en Expte. Prov. 0033 – 97944 – 2005 , visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 13/05/2005, que tiene la siguiente nueva nomenclatura catastral 1604220201096024, se designa como LOTE 24 de la Manzana Oficial "P" 6 , y se describe con las siguientes medidas y linderos : Al Sud-Este , la línea A-B de 10 metros y linda con calle Santa Fe; al Sud-Oeste, la línea B-C de 24,68 metros y linda con la Parcela 15 de Tomás Barrozo (Dº 27.720, Fº 38.190, Aº 1968) ; al Nor-Oeste, la línea C-D de 10,00 metros y linda con la Parcela 6 de Olga Beatriz Maier (Dº 5301, Fº 7391, Aº 1978) ; al Nor-Este, la línea D-A de 24,68 metros cerrando la figura y linda con la Parcela 13 de Wilder Ramón Trucco (Matrícula 330.623) , formando todos los lados entre sí ángulos de 90º 00, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS con OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (246,80 metros cuadrados), y afecta catastralmente en forma total a la Parcela N° 14 de la Mz. Of. "P" 6. Esta propiedad es designada catastralmente en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente nomenclatura: Dep.16, Ped.04, Pblo.22, C.02, S.01, M. 96 y P. 24 y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta n° 16-04-0936311/1.- Se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Dominio Diario N° 36552, Folio

44764, Año 1.959, hoy convertido en Matrícula 1209749 a nombre del demandado Ángel Máximo LOPEZ.- II. Ordenar la inscripción del dominio Diario N° 36552, Folio 44764, Año 1.959, hoy convertido en Matrícula 1209749 en el Registro General de la Propiedad a nombre de la Señora Vega, Marisa Fabiana DNI 18.195.464, CUIL: 27-18195464-2, nacida el 29/08/1967, con domicilio en calle Bv. España 537, 9º piso, Dpto "D" ciudad de Villa María, de estado civil casada con Wilder Ramón Trucco. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de la actora. V. Regular los honorarios del letrado Eduardo Menard, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con treinta centavos (\$88.395,30). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- FIRMADO digitalmente : Dr. VUCOVICH, Alvaro Benjamín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA .-

10 días - N° 352625 - s/c - 28/12/2021 - BOE

VILLA MARIA-La señora Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 3ra. Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "ROSCECHIETTI, Vanina Andrea – USUCAPION " (Expte.N° 8918912), ha ordenado lo siguiente: VILLA MARIA, 12/11/2021. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión , los que se publicarán por diez veces , a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días y con las previsiones del art. 783 ter CPCC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local , a fin de que concurren a estar a derecho y deducir oposición dentro de los veinte días subsiguiente al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC).-, respecto del siguiente inmueble: " Una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado que contiene , ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba , designada según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Moscheni, MP 2497, en Expte. Prov. 0588-004165/2013, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/07/2015, que tiene la siguiente nueva nomenclatura catastral 1604220301065025 , se designa como LOTE 25 de la Manzana Oficial 494, y se describe con las siguientes medidas y linderos : Partiendo del esquinero Nor-Oeste , vértice 1, con ángulo de 89º32' y rumbo al Nor-Este, línea 1-2, mide 9,81 m, lindando con calle Pasaje Mulinetti; desde el vértice 2, con

rumbo 2, con rumbo Sur-Este y ángulo 90º28', línea 2-3, mide 30,76 m lindando con la Parcela 011 de FARIAS, José Alberto (Mat.F.R.:348.265) y Parcela 018, de ROSCECHIETTI, Elder Aquiles (Fº 3653 Aº 1976); desde el vértice 3, con ángulo de 90º24' y rumbo al Sur-Oeste, línea 3-4, mide 10,32 m. y linda con calle santiago del Estero; desde el vértice 4 línea quebrada de tres tramos, en el primer tramo con ángulo de 89º36' y rumbo al Nor-Oeste, línea 4-5, mide 24,10 m y linda con la Parcela 008, de DI PIERRO, Juan Oscar (Mat.F.R.:296.409); el segundo tramo desde el vértice 5, con ángulo de 90º00' y rumbo Nor-Este, línea 5-6, mide 0,51 m y linda con la Parcela 001 de VALENTI, Melina del Valle y VALENTI, Ezequiel Horacio (Mat. F.R.: 184.358); y el tercer tramo desde el vértice 6, con ángulo 270º00 y rumbo Nor-Oeste, línea 6-1, mide 6,81 m y linda con la Parcela 001 de VALENTI, Melina del Valle y VALENTI, Ezequiel Horacio (Mat.F.R.:184.358), cerrando así la figura con una SUPERFICIE TOTAL de TRESCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (314,17 metros cuadrados) y afecta catastralmente en forma parcial a la Parcela N° 002 de la Manzana oficial 494., no afectando dominio por no tener titular registral .-"El inmueble afecta parcialmente a la PARCELA 002 de la Manzana Oficial 494 de la ciudad de Villa María , Pedanía Villa María, Departamento General San Martín , Provincia de Córdoba , según el Catastro Provincial , careciendo de titular, y a partir del plano de mensura aprobado y referido al punto II se empadronó en esta repartición bajo las siguiente Nomenclatura Provincial.: Dpto. 16, Ped. 04, Pblo. 22, C. 03, S. 01, M. 065, P 025.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO , María Alejandra .JUEZ/A DE 1ra. INSTANCIA.- TOLKACHIER, Laura Patricia , SECRETARIA JUZGADO 1ra. Instancia Fecha: 2021.11.-15.

10 días - N° 352628 - s/c - 28/12/2021 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C., C. y F., de la Loc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarríbia, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los caratulados: "BARRERA PIGNONE, ALEXIS HUGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 7626503)"; cita y emplaza a Juan o Juan José Merlo, Francisco Merlo, Nicolás Merlo, Bernardo Merlo, Gabriel Mercáu, Segundo Manuel Altamirano, Juan Américo Altamirano, Rita Ignacia Altamirano, María Micaela Altamirano, Víctor Hugo Altamirano, José Gabriel Altamirano y Pura Olga Altamirano o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del pre-

sente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Manuel Francisco Bermúdez, Arturo Francisco Chiavazza, Raul Edurado Chiavazza, Manuel D. López, Genaro Merlo y Zenón Ponce o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. INMUEBLES AFECTADOS: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el Paraje denominado "El Faro" – Departamento San Alberto – Pedanía Panaholma de esta Provincia, que según Plano de mensura para acompañar a Juicio de adquisición por Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro en fecha 05 de Diciembre de 2.018, Expediente N° 0033 – 023446 / 2.007, se designa como LOTE 498813 – 299926; el cual tiene una figura irregular que mide y linda: AL NOR-ESTE: partiendo del esquinero NE, vértice 1 con ángulo interno de 99º 21' 35" y con rumbo SE hasta el vértice 2, mide 324,36 mts (lado 1-2) lindando con Ruta Provincial N° 15; AL SUD-ESTE: desde el vértice 2 con ángulo interno de 78º 24' 59" hasta el vértice 3 mide 746,89 mts. (lado 2-3) lindando con Mensura Judicial Sin Aprobar N° 34 del año 1.920 "La Guardia"; Manuel D. López; Genaro Merlo; Zenón Ponce y Compartes, sin empadronamiento, hoy Posesión de Segundo Manuel Altamirano Parcela sin designar y sin empadronamiento; AL SUD-OESTE: desde el vértice 3 con ángulo interno de 97º 16' 01" hasta el vértice 4 mide 292,19 mts. (lado 3-4) linda con Parcela Sin Designar de Manuel Francisco Bermudez; Arturo Francisco Chiavazza y Raúl Eduardo Chiavazza esto se encuentra inscripto al Fº 2.355 – Aº 1.986 hoy a la Matrícula N° 1.750.153; AL NOR-OESTE: desde el vértice 4 con ángulo interno de 84º 57' 25" hasta el vértice 1 mide 719,26 mts. (lado 4-1) lindando con Parcela Sin Designar (Resto), Juan; Francisco; Guillermo; Nicolas y Bernardo Merlo se encuentra inscripto al Fº 13.599 del Año 1.949 y empadronado a la Cuenta N° 2802-0690863 / 0. Encierra una Superficie total de 22 has. 3.340 m2. 1) Afecta Parcialmente el Inmueble, inscripto al Fº 13.599 – Tº 55 – Año 1.949

hoy por conversión a la Matrícula N° 1.777.718 a nombre de los Sres. Juan MERLO; Francisco MERLO; Guillermo MERLO; Nicolás MERLO y Bernardo MERLO en la proporción de Derechos y Acciones a 1 / 5 avas partes indivisos para cada uno, Empadronado ante la D.G.R. bajo la Cuenta N° 2802-0690863/0 a nombre de Sucesión Indivisa de Bernardo MERLO con Superficie de 26 Has..y 2) inmueble inscripto al F° 36 – T° 15 – Año 1.998 y Folio 21.101 – T° 85 – Año 1.970, ambos hoy por conversión a la Matrícula N° 1.777.710 a nombre del Sr. Gabriel MERCAU D.N.I. N° 6.463.456 con derechos y acciones a 20 / 26 avas partes indivisas y a nombre de Juan Américo ALTAMIRANO; Rita Ignacia ALTAMIRANO; María Micaela ALTAMIRANO; Víctor Hugo ALTAMIRANO; José Gabriel ALTAMIRANO y Pura Olga ALTAMIRANO en la proporción de derechos y acciones a 1 / 26 Avas partes indivisas para cada uno; Empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° 2802-0693767/2 a nombre de Segundo Manuel Altamirano con Superficie de 5 Has.. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. SILVANA DE LAS MERCEDES AGUIRRE – PROSECRETARIA.

10 días - N° 352713 - s/c - 29/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, en los autos caratulados Expte.N° 1512154 Rial Marta del Milagro y otros-Medidas Preparatorias para Usucapion se ha dictado la siguiente resolución. COSQUIN, 08/09/2021...Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en todos los domicilios que obren en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, al municipio correspondiente y a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que, en el plazo de veinte días contados a partir del vencimiento de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho haciendo saber que su incom-

parencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente por el término de ley, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.-Fdo: Machado Carlos Fernando Juez, Tortolo Silvina Laura Prosecretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Guillermo Marconi N° 640 Barrio Villa Santa Rosa de la municipalidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción afecta según plano al lote designados oficialmente como lote 18 Sec B Mz. A inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 1.123.328 a nombre de Mercado de Garcia Pombo Edelmira Pierina.- Se encuentra empadronado en rentas bajo el número 2302-1007099-6 a nombre de Mercado de Garcia Pombo Edelmira Pierina.- El mismo están designados catastralmente: 23-02-30-18-01-057-044.- De acuerdo al plano de mensura agregado a autos el lote se individualiza como LOTE cuarenta y cuatro (44) Manzana SECC B-MZ A Designado Of. como LOTE 18 Secc. B Mz. A con una SUPERFICIE del terreno (565.51 m2) y una Superficie Edificada de 97,25 m2.-Medidas, Descripción, Partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste, con ángulo en dicho vértice de 82°19' y una distancia de 14,03 m llegamos al vértice 2 a partir de 2, con un ángulo interno de 188° 46' lado 2-3 de 10,76 m , a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 55', lado 3-4 de 22,55 m , a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 24,67 m , a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 24,22m, encerrando una superficie de 565,51 m 2. Y linda con, lado 1-2 y 2-3 con Av. Guillero Marconi, lado 3-4 con Parcelo 19 lote 19 de GONZALES NICOLAS WALTER mat. 508.880, lado 4-5 con Parcela 7 lote 7 de VERZOLETTO DE GARCIA DORA mat. 1.169.932, lado 5-1 con Parcela 8 lote 8 de MALDONADO RUBEN EULOGIO y SUAREZ MERCEDES DEL VALLE mat. 1.032.316 y con Parcela 17 lote 17 de CONSIGLIERI ANTONIO LUIS mat. 1.220.745.-Y según título se materializa Lote de Terreno ubicado en Va. Sta. Rosa de La Falda, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, desig. con el N° 18 de la Mza Letra A secc B del plano de dicha Va. compuesto de una Sup. de 565,24 mts.2 midiendo y lindando 24,67 mts. en el costado N.E con el lote 7, 22,55 mts. en el costado N.O., con el lote

19, 24,21 mts. en el costado S.E., con el lote 17, todos de la misma Mza. y el costado S.O., esta formado por 2 tramos 1 de 10,79 mts. y otro de 14,01 mts. con frente a calle pública.- Matrícula N° 1.123.328.-

10 días - N° 353049 - s/c - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "ORTIZ SONIA ANDREA, C/IMAN ANGEL BENITO- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5158892), secretaria a cargo de Dra. Carubini Andrea Fabiana, que se tramitan por ante el Juzg. De 1ª Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cordoba, 29/11/2021-... cítese a los herederos de la Sra. MARGARITA GRANADO DE IMAN para que comparezca a estar a derecho en plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en los términos indicados por el art. 783 del C.P.C. Fdo Dra. Carubini Andrea Fabiana- Secretaria.

10 días - N° 353271 - s/c - 06/01/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 5 en los autos caratulados: RIOS, DOMINGA CRISTINA - USUCAPION- (Expte: N° 7472866),... Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase. Cítese y emplácese por edictos al demandado LAZARO TORRES Y/O SUS SUCESORES CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS, y a todos aquellos terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión..."Que se ubica en calle ALICIA MOREAU DE JUSTO N° 130, Bº LAS QUINTAS, de la localidad de VILLA NUEVA, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martin, calles Alicia Moreau de Justo, Santiago del Estero y La Pampa en el barrio Las Quintas de la mencionada ciudad. El lote se designa como "Quinta 31" de la Manzana Oficial nº 31, hoy según catastro C.01, S.03, Mz. 031., P.100 y mide según mensura 115.03 metros de frente al Sur sobre calle Alicia Moreau de Justo, 95,03 metros en su contra frente al Norte por 118,38 metros de fondo y frente al Este sobre la calle Pampa completando la figura según descripción que se detalla a continuación y encerrando así una superficie total de 1Ha. 3.317,25 m2 y todos sus vértices interiores no consignados miden ángulos de 90°00.- El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A y con rumbo Este se miden 95.03 metros hasta llegar al punto B por donde colinda con la calle Lisandro de la Torre, desde el vértice B y replanteando un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur a los 118,38 metros se

llega al vértice C y por donde este último lado linda con la calle La Pampa; luego se miden 115,03 metros hacia el Oeste después de medir un ángulo interno de 90°00' hasta llegar al punto D y por donde colinda con la calle Alicia Moreau de Justo, a continuación y después de medir un ángulo interno de 90°00' se avanzan 103,38 metros hacia el Norte arribando así el vértice E y por linda con la calle Santiago del Estero, seguidamente se miden 20,00 metros hacia el Este y 15,00 metros hacia el Norte previo replanteo de ángulos de 90°00' y 270°00' arribando así al punto de partida (vértice A) cerrando la figura y lindando estos últimos tramos con la Parcela 001 de Juan Manuel Carrillo, según Matricula 1.328.831.- La figura descripta precedentemente abarca una superficie de 1 Ha. 3.317,25 m2.- El inmueble se encuentra afectado por el Dominio N° 183, F° 160, T° 1, Año 1906 hoy Matricula N° 1.712.892, (por conversión art. 44 Ley 17.801) y empadronado en la DGR. de la provincia a nombre Lázaro Torres, bajo la cuenta origen N° 16-05-4189984/4 y destino 16-05-4196849-8.- Los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias..... - Villa María 29 de noviembre de 2021.- Fdo: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique.- Juez/a de 1ra. Instancia. - Dra. TOLKACHIER Laura Patricia, Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 353732 - s/c - 07/01/2022 - BOE

EDICTO CORRAL DE BUSTOS. En los autos "LIMA DORA HELVECIA – USUCAPION" SAC 6719795", que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Nifidez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 23/07/2021. Téngase presente la boleta de aportes que adjunta con fecha 14/06/2021. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 66/67): Por presentada, por parte en el carácter invocado. Admítase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Francisco Andrés Fontana (cnfr. fs. 71), y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámi-

te de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral Francisco Andrés Fontana –hoy sus Sucesores- (cnf. informe de fs. 64/65 y fecha 28/10/2020), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Celeste Benito Fontana, Abel Osvaldo Cordera y Mario Jesús Figueroa, conforme constancias de fs. 21/28 y 56/59-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Asimismo, atento las constancias registrales (fs. 64/65) y las de los autos "FERMANI NORBERTO C/ FONTANA FRANCISCO ANDRES - ABREVIADO" (N° 780693), cítese al acreedor Norberto Fermani a los mismos fines. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Oficial de justicia de la sede a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpléntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- FDO: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ; CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA.- Descripción del inmueble según matrícula: Fracción de terreno formado por los solares E-G de la manzana cincuenta y siete, situado al N. de la Estancia Corral de Bustos. Ped. Funes, Dpto. Marcos Juárez, cuyos solares unidos miden: 50 mts. de fte. al O., por 50 m. de fdo. o sea una sup. total de 2500m2., lindando Unidos: al N. solar C; al E. solares F H y al S.

y O., calles públicas. Descripción según plano para usucapir: el inmueble se encuentra ubicado en el DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, PEDANIA LINIERS, designado como parcela 27 de la manzana catastral 113 de la Municipalidad de Corral de Bustos, nomenclatura catastral 19-05-08-01-02-039-014, y se encuentra ubicado en intersección de calles ROBERTO QUIROZ y PIEDRAS. El inmueble se encuentra en su vértice A a 50 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calle ROBERTO QUIROZ Y CHACABUCO) y desde su vértice C a 50,00 mts de la esquina de la manzana (intersección de calles piedras y Alsina).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice a, y a partir de allí se deben contar 50,00 mts. con rumbo sudeste, por dónde linda con la parcela 1 (de CELESTE BENITO FONTANA, MAT. 1.419.302, CUENTA n° 19-05-1561044/1), a partir de allí se deben contar 50,00 MTS. con rumbo Sudoeste, por dónde linda con la parcela 5 (ABEL OSVALDO CORDERA – MAT. 1442.237 – cuenta N° 19-05-4020801/1) y la parcela 13 (ABEL OSVALDO CORDERA – MAT. 1.442.245- CUENTA n° 19-054020809/7), hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 50,00 mts. por donde linda con calle PIEDRAS, hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 50,00 mts. por donde linda con calle ROBERTO QUIROZ, con una superficie de 2.500 mts2. Propiedad inscrita en la matrícula 1419306 a nombre de FONTANA FRANCISCO ANDRES. Of. 03/12/2021. FDO. CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- PROSECRETARIA.- FECHA 2021.-12-03.-

10 días - N° 353737 - s/c - 31/12/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 4° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Magdalena PUEYRREDON, Secretaría N° 07 a cargo de la Dra. Natalia GIGENA, cita y emplaza en calidad de demandados y de colindantes a: 1)-Los sucesores y legatarios testamentarios de Cipriano Sergio o Serio Cipriano LUNA, Mat 2.919.479 (Sres. Rosa Clelia LUNA, en su calidad de heredera de Ignacia Elena LUNA y hde Pedro Eloy LUNA, María Constanza LUNA, LC 7.770.527, María Ortencia LUNA de GOMEZ, LC 7.778.459 y sus sucesores y/o herederos; Tomaza Clara LUNA de GODOY, LC 2.261.501 y sus sucesores y/o herederos; Virginia de San Ramón LUNA de LOPEZ, LC 7.778.458; y Lucinda ARIAS viuda de REYNOLDS, DNI 7.770.526, y sus sucesores y/o herederos); 2)-Sucesores de José Eugenio LUNA, Mat. 2.919.467 y de Lorenza Ramona LUNA (Sres. Bernardo Roque LUNA, LE 2.959.972 y sus sucesores y/o here-

deros; Angel Capistrano LUNA, LE 6.617.116 y sus sucesores y/o herederos y Pablo Cristóbal LUNA, LE 6.636.554 y sus sucesores y/o herederos) y 3)- A quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura de Posesión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de la Pcia. de Córdoba el día 23/07/2015, Expte. Prov. 0572-011518/2014) se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383020-338490, Parcela N° 383020-338490, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del lado Nor-Este vértice A, con ángulo de 68°35'49" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 24.81 metros (lado A-B), desde éste último, cuyo ángulo es de 111°24'11", con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 21.62 metros (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 69°55'01" con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 24.60 metros (lado C-D) y desde el vértice D con ángulo de 110°4'59" hacia el vértice A mide 22.23 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 506.43 mts² (baldío): Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambres de vieja data. Y Linda: al Nor-Este con camino público, al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Oeste con parcela de sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657. Folio N° 15.775., Tomo N° 64 Año 1941. Cuenta N° 24-02-0.117.281/1". El inmueble así descrito afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P.) en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 – hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)-, debido a la existencia de una mensura parcial, de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Departamento Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%)-, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%)- y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%)-; se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación,

Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 383020-338490 Parcela N° 383020-338490 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba (D.G.R) en la Cuenta N° 240201172811, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "LOSADA Luis Gonzalo y otro – Usucapión – Medidas preparatorias de Usucapión (Expte. 2843849)", bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local diez (10) veces en intervalos regulares durante treinta (30) días. También se cita a: la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alpa Corral y a los colindantes: Mauricio LUNA y José Luis ABRILE para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada.

10 días - N° 353928 - s/c - 10/01/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 4, cita y emplaza a María Rosa Alejandra Calegari de Parmigiani y/o sus sucesores, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVAS JORGE LUIS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTA N° 9735936", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideren afectados sus derechos en igual termino, por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y diario local autorizados, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación. A saber: plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti, aprobado por la Dir. Gral. de Catastro de la Prov. De Cba. el 22/10/2020 en exp. prov. 0033-118712/2020.- parcela ubicada en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar CIUDAD DE BELL VILLE, calle y número Rodríguez Peña s/n, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la manzana catastral 068 (o manzana oficial 66) se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "B", con ángulo interno 90°00 y rumbo Sudeste, hasta el vértice "C" (línea B-C) mide 27,50 m colindando con calle Rodríguez Peña, desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "D" (línea C-D), mide 15,00 m, colindando con resto de parcela

001, propiedad de María Rosa Alejandra Calegari de Parmigiani, Mat. N° 1.065.628, desde el vértice "D", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "A" (línea D-A) mide 27,50 m colindando con parcela 010, propiedad de Antonio Martinsevich Mat. N° 1.167.642, desde el vértice "A" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice inicial (línea A-B) mide 15,00 m colindando con parcela 011 propiedad de María Rosa Alejandra Calegari de Parmigiani, Mat. N°: 1.065.629, cerrando la figura con una superficie total de 412,50 m². Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 360302894597, nomenclatura catastral: 3603040201068011, inscripto a nombre de la Sra. Maria Rosa Alejandra Calegari de Parmigiani, inscripto en la MATRICULA 1.065.629. Sus colindantes son: Antonio Matinsevich y Maria Rosa Alejandra Calegari de Parmigiani. Publíquese los edictos del art. 783 ter y 785 del CPCC.- Fdo Dra Boggio Noelia Liliana Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 354068 - s/c - 20/01/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 3), en autos: "MACCARI GABRIEL CEFERINO - USUCAPION" (Expte. 1914437), cita y emplaza a los herederos de Francisco Balsa para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía y en igual plazo, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Pasaje Centenario N° 751 de la ciudad de Bell Ville, designado como lote 41 de la mzna 78. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza - Dra. Nieva Ana Laura – Secretaria. OFICINA, 17 de noviembre de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 354599 - s/c - 29/12/2021 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "CHEDUFAU PABLO IGNACIO MARIA – USUCAPION" (6707566), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. 4° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a Eliseo AGUIRRE (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a la suce-

sión demandada en el domicilio que surge del informe de fs. 66.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Rodolfo MARCHESINI, Cristina Fernández BANTLE, Manuel ANDRADA, Antonio PAEZ, Miguel NOGUER y Nieve Walter ARRIETA en la forma antes dispuesta, en los domicilios que surgen del informe de fecha 05/10/2021 y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Las medidas, superficie y colindancias del inmueble de que se trata, surgen del Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Civil Marta Susana TERRENI, mat. Prof. 1.333/1 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-002470/2015, de fecha 4 de noviembre del año 2016 y está ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial 14 con la antigua RP1 por caminos privados.- Tiene una Superficie: 2 Has 4071 m2.- Nomenclatura Catastral: 29 -05 - 423897 - 310585.- Sus medidas son: Partiendo del vértice A al noroeste de la parcela, con rumbo este se miden 25,68 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 173° 48' se recorren 81, 96 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 179° 44' se mide 16, 22 metros hasta el vértice de; siguiendo con rumbo este y un ángulo de 177° 04' se mide 19, 31 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo sudeste un ángulo de 148° 42' se recorren 43, 69 metros hasta el vértice F; éste punto con rumbo sud-sudeste y un ángulo de 145° 31' se recorren 31, 64 metros hasta el vértice G; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 82° 55' se recorren 29, 98 metros hasta el vértice H; desde este punto con rumbo sud-sudeste y un ángulo de 273° 43 se recorren 38, 64 metros hasta el vértice I; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de 52° 15' se miden 6, 70 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de 172° 01' se miden 20, 02 metros hasta el vértice K; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 214° 07 se miden cuatro, 16 m hasta el vértice L; desde este punto con rumbo sudoeste y un ángulo de 227° 25' se miden 21, 39 metros hasta el vértice M; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 207° 13' se mide 7,00 metros hasta el vértice N; siguiendo con rumbo sur y un ángulo de 192° 51' se recorren 47, 38 metros hasta el vértice O; desde este pun-

to con rumbo oeste y un ángulo de 103° 33' se recorren 13, 11 metros hasta el vértice P; de este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 170° 14' se miden 10, 04 metros hasta el vértice Q; desde este punto con rumbo oestenoeste y un ángulo de 168° 10' se miden 13, 73 metros hasta el vértice R; siguiendo con el mismo rumbo y con un ángulo de 174° 29' se miden 31, 29 metros hasta el vértice S; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de 165° 25' se recorren 23, 38 metros hasta el vértice T; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 194° 03' se miden 9, 22 metros hasta el vértice U; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 189° 22' se miden 6, 36 metros hasta el vértice V; desde este punto cambiando a rumbo suroeste y un ángulo de 203° 05' se miden 23, 86 metros hasta el vértice W; desde este punto con rumbo nor-noroeste y un ángulo de 84° 04' se recorren 80,20 metros hasta el vértice X; siguiendo desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 143° 50' se miden 39, 88 metros hasta el vértice Y; desdeeste punto siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 197° 08' se recorren 24,56 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 106° 36' con el lado AB.- Sus Colindancias son : Norte: poligonal A-B-C-D-E-F: con parcela 2912-3092, posesión de Rodolfo MARCHESINI y Cristina Fernández BANTLE, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Este: Lado F-G: con parcela sin designación correspondiente al folio 26444, año 1952, Año 1952, nombre de Manuel ANDRADA, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Lado H-I: con parcela sin designación, correspondiente al folio 33596, año 1959, a nombre de segundo Antonio PAEZ, alambrado en toda su extensión en regular estado.- Lado I-J-K-M-N-O: con parcela A, posesión de Miguel NOGUER, Expte 0033-025630/1990, alambrado en toda su extensión en regular estado.- Sur: poligonal: W-X-Y-A: con parcela sin designación, correspondiente al dominio 26095, folio 34852, año 1984, a nombre de Nieve Walter ARRIETA, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficie-se. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su

oportunidad.- Notifíquese.Firmado digitalmente por la Dra. María Victoria CASTELLANO, Secretaria - Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de Primera Instancia, Oficina 13/12/2021.-

10 días - N° 355198 - s/c - 21/01/2022 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "CHEDUFAU PABLO IGNACIO MARIA – USUCAPION" (6707600), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. 4º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a la Sucesión Indivisa de Nicasio ONTIVERO (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectadas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a la sucesión demandada en el domicilio que surge del informe de fs. 98.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Andrea BENITEZ; Mario Augusto MILAZZO; Alejandra AGÜERO; Belisario ANDRADA; Esteban Mercedes de San Ramón DOMINGUEZ; Fabián Gustavo CARRIZO; Pedro RODRIGUEZ; Ernesto ROMERO; Lucio ESCUDERO y Cleandro CHEDUFAU en la forma antes dispuesta, en los domicilios que surgen del informe de fecha 03/06/2021 y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Las medidas, superficie y colindancias del inmueble de que se trata, surgen del Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Civil Marta Susana TERRENI, mat. Prof. 1.333/1 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-002489/2015, de fecha 23 de noviembre del año 2016-, y está ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba.- Está compuesto por CUATRO (4) Lotes y/o Parcelas que se describen a continuación: Parcela 1 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423581-310290. Sus Medidas son: Partiendo del vértice V al noroeste, con rumbo sur se recogen 66, 24 m hasta el vértice W; siguiendo con rumbo oeste y un ángulo de 87° 51' se recorren 59, 72 m hasta el vértice X; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 172° 27' se recorren 25, 51 m hasta el vértice Y; siguiendo con rumbo

oeste noroeste y un ángulo de 170° 21' se recorren 7, 34 m hasta el vértice Z; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 166° 28 se recorren 7, 55 m hasta el vértice A1; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de 162° 51' se recorren 4, 11 m hasta el vértice B1; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 136° 59' se recorren 42, 35 m hasta el vértice V1; y siguiendo desde este punto con rumbo este y un ángulo de 97° 07' se recorren 101,76 m hasta el vértice V, cerrando la figura con un ángulo de 85° 56' con el lado V-W. Sus Colindancias son: Norte: Lado V1-V: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Cleandro CHEDUFAU, alambrado en toda su extensión, en regular estado de conservación.-Este: Lado V-W: parcela 423585-310499, producto de esta mensura, sin datos de dominio, alambrado en toda su extensión, en regular estado de conservación.- Sur: Poligonal W-X-Y-Z-A1: con parcela 2912-2788, sin datos de dominio. Poseedor Esteban Mercedes de San Ramón Domínguez, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Oeste: Lado A1-B1-V1: con parcela sin designación, sin datos de dominio, poseedor Belisario Andrada, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Superficie: Seis Mil Setenta y Cuatro Metros Cuadrados (6.074 m²).- Parcela 2 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423585-310499.- Sus Medidas son: del vértice a al noroeste de la parcela, se recorre con rumbo sud-sudeste 172,15 m hasta llegar al vértice B; desde este punto, con rumbo sudoeste y un ángulo de 125° 34' se recorren 6, 77 m hasta el vértice C; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 218° 30' se recorren 202, 03 m hasta el vértice D; siguiendo con rumbo oeste y un ángulo de 86° 19' se recorren 99,07 m hasta el vértice E. Tomando ahora desde este punto con rumbo norte-noreste y un ángulo de 77° 27' se recorren 81, 61 m hasta el vértice F; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 187° 41 se recorren 60, 51 m hasta el vértice G; cambiando de rumbo en este punto hacia el oeste; Y un ángulo de 274° 53' se recorren 52, 50 m hasta el vértice G'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 179° 32, se recorren 52, 29 m hasta el vértice H; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 192° 05 se recorre 47, 94 m hasta el vértice H'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 181° 36 se recorren 27, 18 m hasta el vértice I; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 87° 23 se recorren 10, 41 m hasta el vértice J; desde este punto consumo oeste y un ángulo de 270° 16 se recorren 12, 23 m hasta el vértice K; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 81° 36 se re-

corren 13, 22 m hasta el vértice L; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de 204° 50' se recorren 9, 26 m hasta el vértice L'; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 185° 44 se recorren 34, 62 m hasta el vértice M; con el mismo rumbo y un ángulo de 177° 20 se recorren 30, 70 m hasta el vértice M'; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 161° 07 se recorren 60, 12 m hasta el vértice N. Siguiendo con rumbo noreste y un ángulo de 141° 52' se recorren 5, 63 m hasta el vértice O; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 159° 50 se recorren 78, 10 m hasta el vértice O'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 176° 51 se recorren 26, 87 m hasta el vértice P; siguiendo desde P rumbo norte y un ángulo de 228° 47 se recorren 11, 06 m hasta el vértice Q; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 118° 15 se recorren 12, 89 m hasta el vértice Q'; de este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 185° 39 se recorren 39, 08 m hasta el vértice R; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 134° 27 se recorren 83, 00 m hasta el vértice S; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 199° 44 se recorren 47, 55 m hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 102° 42 con el lado A-B.- Sus Colindancias son: Norte: Poligonal Q-Q'-R-S-A: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de la sucesión de Lucio ESCUDERO. Alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación y parcela 423798-310378, de esta mensura.- Este: Lado A-B-C: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Ernesto Romero, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Lado C-D: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de sucesión de Pedro RODRIGUEZ, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Sur: Lado D-E: con Arroyo EL CHINGOLITO, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Lado G-G'-H-H'-I: con parcela 2912-2689 sin datos de dominio, posesión de Fabián Gustavo CARRIZO, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Poligonal K-L-L'-M-M': con parcela 2912-2788 posesión de Esteban Mercedes de San Ramón DOMINGUEZ, sin datos de dominio, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Poligonal M'-N-O: con parcela 423581-310290 producto de esta mensura, sin datos de dominio, posesión de Pablo Ignacio María CHEDUFAU, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.-Poligonal O-O'-P-Q: con parcela 423679-310369 producto de esta mensura, sin datos de dominio, alambrado en toda su extensión en regular esta-

do de conservación.- Superficie: Setenta Mil Novecientos Cinco Metros Cuadrados (70.905 m²).- Parcela 3 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423679-310369.- Sus Medidas son: partiendo del vértice C1 al noroeste, se recorre con rumbo este 52, 64 m hasta el vértice D1; desde este punto con rumbo este - sudeste y un ángulo de 163° 10 se recorren 18, 15 m hasta el vértice E1; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 162° 43 se recorren 8, 93 m hasta el vértice F1; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 134° 43 se recorre 11, 74 m hasta el vértice G1; siguiendo con rumbo sudoeste y un ángulo de 122° 25 se recorren 13, 34 m hasta el vértice H1; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 170° 03 se recorren 34, 82 m hasta el vértice I1; siguiendo con rumbo sur oeste y un ángulo de 176° 14 se recorren 47, 02 m hasta el vértice U; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 59° 52 se recorre 73, 36 m hasta el vértice C1; cerrando la figura con un ángulo de 90° 50 con el lado C1-D1.- Sus Colindancias son: Norte: Poligonal C1-D1-E1-F1: con parcela 423798-310378 de esta mensura, sin datos de dominio, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Este y Sudeste: Poligonal F1-G1-H1-I1-U: con parcela 423585-310499 de esta mensura, sin datos de dominio, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Oeste: Lado U-C1: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de que Cleandro CHEDUFAU, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Superficie: Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve Metros Cuadrados (3.839 m²).- Parcela 4 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423798-310378.- Sus Medidas son: Partiendo del vértice O2 al noroeste se recorren con rumbo sur 186, 52 m hasta el vértice A2; Desde éste punto con rumbo Oeste y un ángulo de 79° 28 se recorre 21, 36 m hasta el vértice B2; desde este punto con rumbo oeste-noroeste y un ángulo de 166° 36 se recorren 27, 02 m hasta el vértice C2; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 192° 41 se recorren 11, 32 m hasta el vértice D2; de éste punto con el mismo rumbo y un ángulo de 184° 51 se recorre en 38, 11 m hasta el vértice E2.-siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 87° 46 se recogen 19, 18 m hasta el vértice F2; siguiendo con rumbo norte-noreste y un ángulo de 148° 24, se recorren 8, 66 m hasta el vértice G2; desde este punto consumo noreste y un ángulo de 156° 10 se recorre 51, 86 m hasta el vértice H2; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de 244° 35 se recorren 41, 74 m hasta el vértice I2; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de 198° 44' se recorren 8, 81 m has-

ta el vértice J2; con el mismo rumbo y un ángulo de 172° 13' se recorren 39, 04 m hasta el vértice K2; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 173° 30 se recorre 18, 36 m hasta el vértice L2; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 91° 12 se recorren 30, 00 m hasta el vértice M2; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 209° 03 se recorren 17, 23 m hasta el vértice N2; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 126° 02 se recorren 8, 72 m hasta el vértice O2 de partida, cerrando la figura con un ángulo de 108° 48' con el lado O2-A2.- Sus Colindancias son: Norte y Noroeste: Poligonal L2-M2-N2-O2: con parcela 423515-310412, sin datos de dominio, posesión de Andrea BENITEZ y Mario Augusto MILAZZO, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Este: Lado O2-A2: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de la sucesión de Lucio ESCUDERO, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Sur: Poligonal A2-B2-C2-D2-E2: con parcela 423679-310369, de esta mensura, sin datos de dominio, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Oeste: Poligonal : E2-F2-G2-H2-I2: con parcela 423697-310689, sin datos de dominio, posesión de Alejandra AGUERO, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Poligonal I2-J2-K2-L2: con parcela 423515-310412, sin datos de dominio, posesión de Andrea BENITEZ y Mario Augusto MILAZZO, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación.- Superficie: Nueve Mil Seiscientos Once Metros Cuadrados (9.611 m2).- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Firmado digitalmente por la Dra. María Victoria CASTELLANO, Secretaria - Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de Primera Instancia, Oficina 13/12/2021.-

10 días - N° 355203 - s/c - 21/01/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE-Secretaria nº cinco Dra. Silvia TOGNON, en los

autos caratulados "OLIVETTA, ATILIO ENRIQUE Y OTROS – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 1605892", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO:CIENTO TRES.- San Francisco, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por el Sr. Francisco Olivetta, DNI N° 2.635.209, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Belgrano 1 de la localidad de Devoto (provincia de Córdoba) fallecido el 24/02/1991, los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno baldío que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en expte N° 0589 006071/2012 se designa como lote dos de la manzana número noventa parte sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide: 86 mts. En cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y linda: al norte, con calle Mendoza; al Este, con calle Marcelo Torcuato Alvear; al sud, con calle San Juan; y al Oeste, con calle Fray Luis Beltran, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-0154133. Designación catastral Loc. 21 C01 S02 M078 P02. Identificación catastral municipal C01 S02 M078 P02, dominio n° 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1607860; b) Una fracción de terreno baldío que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en expte N° 0589 006072/2012 se designa como lote dos de la manzana número ciento tres parte sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide: 86 mts. En cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y linda: al norte, con calle Mendoza; al Este, con calle Nicolás Avellaneda; al sud, con calle San Juan; y al Oeste, con calle Marcelo Torcuato de Alvear, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-0154141-1. Designación catastral Loc 21 C01 S02 M079

P02. Identificación catastral municipal C01 S02 M079 P02, dominio n° 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1607862. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descriptos, a nombre del actor, Sr. Francisco Olivetta.- 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapietes. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Nory de Lourdes Bosio para cuando exista base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 355375 - s/c - 22/02/2022 - BOE

En los autos caratulados "LEONE JORGE ELISEO – USUCAPION – 2179651", que se tramita ante el Juzgado de 1era Inst. C.C.C.F. 2º NOMINACION DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 134.- Marcos Juárez, 13 de Noviembre de Dos mil veintiuno.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Jorge Eliseo Leone, D.N.I. 8.473.369, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en calle Rivadavia S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "Fracción de terreno: ubicado en el pueblo de Inglinger, Estación Corral de Bustos, Pedanía Liniens, Depto. Marcos Juárez, se desig. lote TRES de la Manz. TREINTA Y TRES., mide; 10 ms. De fte. Al Sud sobre calle Libertad y contrafrente Norte por 40 ms. De fdo. En los costados Este y Oeste e igual a una Sup. de 400ms cdos., linda al NORTE con pte. Del lote 9; al Este con lote 2; al Oeste con lote 4; 7 y 8; estos rumbos con la Manz. 33", cuya numeración de rentas es 19-05-1969126/8, que se encuentran inscripta bajo Matrícula N° 217.040, el inmueble se delimita: en el costado NORESTE por alambrado y pos-

tes de madera en sus vértices; en su costado SURESTE por un muro contiguo desde su línea municipal hasta una progresiva de 17,19 y se completa al lado con alambrado; en sus costados SUROESTE por alambrado en su costado NOROESTE por un muro contiguo desde la línea municipal hasta una progresiva de 10,87 y se completa el lado con alambrado, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 10 de octubre de 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Jorge Eliseo Leone, D.N.I. 8.473.369, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en calle Rivadavia S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.12.13.-

10 días - N° 355630 - s/c - 18/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 46º Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados "VERA, VIRGINIA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 6821850" Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Guzmán, Segundo Francisco CUIT 20-02730647-1, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: INMUEBLE Inscrito en la Matrícula N°. 1365866; Antecedente Dominial: Cron. Dominio: - Fº 35399 - Rep: 0 - Año: 1953 - Orden: 29995 - rep: 0 - Depto: 0 - Vuelto: N. LOTE DE TERRE-

NO, Parte 3 de la Mza. 77, ubicado en el Barrio Yofre, suburbios N.E., Dpto. Capital, y consta de 12 mts. De fte. por 14,50 mts. de fdo., o sea 174 mts. cdos., lindando: al N., con lote 4; al S., calle Gobernador Frias; al E., calle San Martín y al O., con más terreno del mismo lote. (Informe del Registro General de la Provincia), el lote se designa catastralmente en la Dirección de Catastro de la Pcia. de Córdoba como 1101010107017037 y se empadronada en la cuenta (DGR) N° 110107023739 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. CORDOBA, 11/11/2021. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAIMES, Liliana Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 355890 - s/c - 14/01/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT SUSANA INES Y OTROS - USUCAPION. Expte N°1260018" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 24/11/2017.- Admítase. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N°359, entre calles Asina y San Martín, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini. Lote 26 de la Manzana 14, designado según nomenclatura catastral provincial como Dpto: 24, Ped: 01, Pblo: 01, C: 01, S: 02, M: 014, P: 026, con una superficie de 586,36 m2 con una superficie edificada de 152,12 m2) por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará

a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras, a los mismos fines (art. 784 del C.P.C. y C.). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C. y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz de dicha localidad (art. 786 del C.P.C. y C.).. NOTIFIQUESE.- Fdo: Anabel VALDEZ MERCADO, Secretaria. Fernanda BETANCOURT, Juez.

10 días - N° 356340 - s/c - 20/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (SAC N°: 74295) cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe el decreto que ordena la medida: CARLOS PAZ, 06/12/2021. I.- Agréguese cédulas ley 22.172 adjuntadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a los codemandados Roberto Elio Katz, César Mario Katz y Gustavo Ricardo Katz por no haber comparecido. Notifíquese con copia de la demanda y documental respectiva (art. 787 del CPCC). II.- Asimismo y en virtud de que la Sra. Drucaroff se encuentra fallecida y no habiéndose iniciado sucesión alguna, conforme surge de constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Notifíquese por edictos a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz del proveído de fecha 06/08/2021. A lo demás, oportunamente. Fdo: Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). María F. Giordano (Secretaria). OTRO PROVEÍDO: CARLOS PAZ, 06/08/2021. I.- Agréguese constancia de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley que se adjuntan. Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 2 (DOS) de la MANZANA 43, con las siguientes medidas y

linderos: su costado Norte formado por dos tramos, uno de 39,28 metros que linda con lote 3, y el otro de 44,18 metros que linda con lote 6; su costado Sur, mide 52,57 metros y linda con el lote 1; su costado Este, mide 12,12 metros y linda con calle pública, y su costado SudOeste mide 47,56 metros y linda con calle pública, o sea una SUPERFICIE TOTAL de: 2.416,50 metros cuadrados, inscripto en la matrícula 1.658.288, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a María Dora DRUCAROFF, Alberto Elio KATZ, César Mario KATZ y Gustavo Ricardo KATZ - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de fs. 31, 95 y 64 de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la COMUNA DE VILLA CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se considera afectado en sus derechos a la colindante "CROSETTO Y CÍA. SRL" titular del lote 3,6 y 1. VI.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrense oficio a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN (SEGÚN PLANO DE MENSURA DEPOSESIÓN): Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que según Plano de Mensura se designa como PARCELA o LOTE 31 que mide y linda: al NorEste mide 44,81 ms. lindando con Lote 6 (Parcela 16) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"; al Este mide 21,21 ms. lindando con calle Cuesta Rey del

Bosque; al SurEste mide 52,57 ms. lindando con Lote 1 (Parcela 18) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"; al SurOeste mide 47,56 ms. lindando con calle Cuesta del Ángel, y al NorOeste mide 39,27 ms. y linda con lote 3 (Parcela 19) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" cerrando la figura una superficie total de Dos mil cuatrocientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados (2.416,50 ms2), según surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión- Expediente N°: 0033-99561/2005, confeccionado por el Ing. Civil Oscar Alejandro Cura (M.P. 4303-X) visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 5 de agosto de 2.005. UBICACIÓN CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 031, Parcela 017. Cuenta DGR: 230405007652. La Superficie del Título (Matrícula N°: 1.658.288), coincide con la que expresa el Plano de Mensura de Posesión, es decir que la afectación es TOTAL (100% del dominio). Oficina 15/12/2021. Fdo: María F. Giordano (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia).

5 días - N° 356901 - s/c - 29/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "MORCHIO, GRACIELA ESTELA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (SAC N°: 181.613) cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Drucaroff de Katz o María Dora Drucaroff (titular del lote 2- colindante del inmueble objeto de usucapión) para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe el decreto que ordena la medida: CARLOS PAZ, 15/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello, advirtiéndose que la Sra. María Drucaroff de Katz reviste la naturaleza de colindante del inmueble objeto de usucapión y la misma se encuentra fallecida, en virtud de que la Sra. Drucaroff se encuentra fallecida y no habiéndose iniciado sucesión alguna, conforme surge de constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Notifíquese por edictos a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz del proveído de fecha 31/08/2021. A lo demás, oportunamente.. Fdo: Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). María F. Giordano (Secretaria). OTRO PROVEÍDO: CARLOS PAZ, 31/08/2021. I.- Agréguese constancia de pago de Tasa de Justicia y apor-

tes de ley. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 01 de la Manzana 43 de la localidad de Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el D° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de fs. 29, 52 y 71 de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la colindante Sra. María Drucarof de Katz o María Dora Drucaroff titular del lote 2. VI.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrense oficio a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y ANEXO I): Conforme plano de mensura confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Civil Sergio A. Nicolás (M.P. 4.438) y Anexo adjunto, el inmueble, cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión, se describe del siguiente modo: Lote de terreno ubicado en calle Cuesta Rey del Bosque S/N° de CUESTA BLANCA. Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de ésta Provincia de Córdoba, designado catastralmente como : C: 43; S: 01; Mz.: 031; P. 018, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia el sudeste- línea

A-B= mide 40.00 ms, y linda con calle Cuesta del Ángel; del vértice B hacia el noreste- línea B-C= 29,96 ms. y linda con calle Pública; del vértice C hacia el Noroeste- línea C-D= 46,08 ms. y linda con calle Rey del Bosque; del Vértice D hacia el Sudoeste-línea D-A= 52,57 ms. y linda con lote 02 (parcela 17) de María Drucarof de Katz. SUPERFICIE: 1.587,40 ms2. Ángulos en vértices: A: 60° 59'; B: 140 ° 09'; C: 75° 22'; D: 83° 30'. La superficie del Título, coincide con lo mensurado, es decir que la afectación dominial es total (100%), y afecta el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L" La nueva parcela descripta se designa como TREINTA Y OCHO (38), conforme surge del Plano de Mensura de Posesión, para Juicio de Usucapión Expte N°: 0033-51593/2010, confeccionado por el Ing. Civil Sergio A. Nicolás (M.P. 4438), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 15 de abril de 2.010. Afecta en forma total (100%) el Lote 1 de la Manzana 43 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.605.527. Cuenta DGR: 23041898688/9. Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-031-018. Fdo: María F. Giordano (Secretaría Juzgado de 1ª Instancia).

5 días - N° 356905 - s/c - 29/12/2021 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "CHEDUFAU PABLO IGNACIO MARIA – USUCAPION" (6707617), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. 4º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Jorge Luis MORALES, Héctor BIANCO, Luis PARODI y Carlos GALLARDO en la forma antes dispuesta, en los domicilios que surgen del informe de fecha 05/10/2021 y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan

a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Las medidas, superficie y colindancias del inmueble de que se trata, surgen del Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Civil Marta Susana TERRENI, mat. Prof. 1.333/1 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-002487/2015, de fecha 2 de noviembre del año 2016-, y está ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, lugar denominado Altos de Piedra Blanca, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial 14 con la antigua RP1 por caminos vecinales que van hacia el este hasta la progresiva 900, desde allí se vira al noroeste hasta la progresiva 2845, allí se toma por camino vecinal que sale al noroeste hasta la progresiva 3286, mirando hacia el sur por camino vecinal por 793, 11 metros donde sale un camino hacia el este, el cual se toma por 316,43 metros, encontrando en la progresiva 4395 el vértice J de la parcela.- Tiene una superficie de 3 Has. 1045 m2.- Nomenclatura Catastral: 29 -05 - 423436 - 310880.- Sus Medidas son: Partiendo del vértice A al noroeste, con rumbo sudeste, se recorren 30,41 metros hasta el vértice B; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 194° 18', se recorren 61,62 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo sur-sureste y un ángulo de 155° 24' se recorren 27,20 metros hasta el vértice D; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 198° 26' se recorren 8,60 metros hasta el vértice E; siguiendo con rumbo sudeste y un ángulo de 208° 09' se recorren 99,28 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 152°09' se recorren 44,41 metros hasta el vértice G; desde este punto y rumbo oeste y un ángulo de 51°40' se recorren 115, 11 metros hasta el vértice H; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 255° 10' se recorren 97,42 metros hasta el vértice I; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 112°53' se recorren 41,19 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo norte-noreste y un ángulo de 67° 29' se recorren 109, 77 metros hasta el vértice K; desde este punto con rumbo oeste-noroeste y un ángulo de 267° 02' se recorren 146, 78 metros

hasta el vértice L; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 99° 56' se recorren 109, 66 metros hasta el vértice M; desde este punto con rumbo este-noreste y un ángulo de 109° 33' se recorren 90, 26 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 107° 50' con el lado AB.- Sus Colindancias son: al Norte: Lado M-A: con parcela 2912-2893, posesión de Carlos GALLARDO, sin datos de dominio, alambrado en toda su extensión, en regular estado de conservación. Noreste: poligonal: A-B-C-D-E-F-G: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Jorge Luis MORALES, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación. Lado H-I: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Héctor BIANCO, alambrado en toda su extensión en regular estado. Sur: Lado H-G: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Héctor BIANCO, alambrado en toda su extensión en regular estado. Lado I-J: con camino público, alambrado en toda su extensión, en regular estado de conservación. Lado K-L: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Luis PARODI, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación. Oeste: Lado K-J: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Luis PARODI, alambrado en toda su extensión en regular estado de conservación. Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciense. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Firmado digitalmente por la Dra. María Victoria CASTELLANO, Secretaria - Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de Primera Instancia, Oficina 13/12/2021

10 días - N° 355206 - s/c - 21/01/2022 - BOE